



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11375 Miércoles 21 de Diciembre de 2011

Edición de 53 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Cufre Ezequiel Enrique
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 44 - Déjase Sin Efecto las Incorporaciones, Mensualizaciones, Nombramientos, Recategorizaciones y/o Reubicaciones Escalonarias del Personal de Planta que Hubieren Operado Dentro de los Seis (6) Meses Contados con Anterioridad al Dictado del Presente 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 2021, 2022, 2059, 2060, 2062, 2092, 2101, 2111, 2112, 2115, 2116, 2118, 2120, 2121, 2129, 2131, 2133, 2135 y 2187 2-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-711 a XIII-729 13-16
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-214, V-222, V-229, V-237 a V-240, V-242 a V-245, 294, 295, 308 a 323, 325, 326, 330, 332, 333 y 334 16-22
Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-19 y VI-20 22-23
Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional
Año 2011 - Res. Nº 01 23

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 307 y 370, 324 y 377 23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Disp. Nº 300, 302, 304, 309, 312, 313, 315 a 320, 323, 325, 326, 328, 329, 337, 338, 339, 341 a 345 23-29

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 53013 a 53099 29-42

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 42-53

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta que hubieren operado dentro de los seis (6) meses contados con anterioridad al dictado del presente.

Dto. N° 44/11.

Rawson, 14 de Diciembre de 2011.

VISTO:

Las Leyes I N° 74 y I N° 451; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 451 modificó la estructura de las áreas ministeriales y secretariales que componen la Administración Central de la Provincia, creando y readecuando las competencias asignadas;

Que los artículos 6 y 102 de la Ley I N° 74 establecen la provisionalidad -por el plazo de seis (6) meses- de los nombramientos y del cubrimiento de los cargos del Agrupamiento Jerárquico, respectivamente;

Que, en este sentido, y para lograr una adecuada articulación entre los organismos existentes y los creados mediante el dictado de la Ley I N° 451 y una ordenada prestación de las tareas encomendadas en el cuerpo normativo citado, resulta necesario someter a análisis aquellas incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta regido por la Ley I N° 74;

Que en virtud de lo referido, procede dejar sin efecto las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta que hubieren operado dentro de los seis (6) meses contados con anterioridad al dictado del presente, retro trayendo todos los casos, de proceder, a su situación jurídica anterior;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta que hubieren operado dentro de los seis (6) meses contados con anterioridad al dictado del presente, retro trayendo todos los casos, de proceder, a su situación jurídica anterior.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER HUGO ALBERTO TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2021

23-11-11

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, creada por Decreto N° 1224/76, modificada por los Decretos N° 1398/81, 1146/85, 2051/91, 1736/93 y 859/05, creándose los Departamentos de Gestión Presupuestaria y de Sueldos, que dependerán de la Dirección de administración y Personal; el Departamento de Adjudicaciones de Viviendas municipales que dependerá de la Dirección Social; los Departamentos de Licitaciones, y de Control y Gestión Administrativa, que dependerán de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Habitat; los Departamentos de Supervisión Zona IV, Programas Especiales y el de Auditoría Técnica, que dependerán de la Dirección de Construcciones, y las Direcciones de Certificaciones y Proyectos Especiales, que dependerán directamente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Modificar la denominación de la División de Amortización y Prestamos dependiente de la Dirección de Social, la que pasará a denominarse Amortización - Créditos Hipotecarios, y de la División Sueldos, dependiente de la Dirección de Administración y Personal, la que pasará a denominarse, División Secretaría Privada.-

Artículo 3°.- Modificar la dependencia de la División Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Habitat, la cual pasará a depender del Departamento de Control y Gestión Administrativa, dependiente de la misma Dirección, y la dependencia de la División Secretaría Privada, la cual pasará a depender de la Dirección General de Coordinación Técnica. -

Artículo 4°.- Modificar la misión y las funciones del Departamento de Titularidad y Dominio dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración.-

Artículo 5°.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de las Direcciones y Departamentos creados por del artículo lo del presente Decreto, y de las Divisiones, de Secretaría Privada y Amortización - Créditos Hipotecarios, conforme el Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DEPARTAMENTO DE SUELDOS

MISIÓN:

- Ejecutar, asesorar y asistir en todas las funciones relacionadas a liquidación de sueldos del Personal.

FUNCIONES:

- Confeccionar y mantener un archivo actualizado con legajos y fichas individuales donde se adjunte toda la documentación e información necesaria de cada agente, a fin de efectuar una correcta liquidación de los sueldos del Personal.
- Asesorar a los agentes sobre la documentación, establecidas según las leyes vigentes, que debe ser presentada en tiempo y forma, para acceder a la percepción de las asignaciones familiares u otra asignación que les pudiere corresponder.
- Recepcionar y controlar toda documentación ingresada al departamento.
- Operar el sistema de liquidación de Sueldos.
- Analizar y gestionar todo reclamo efectuado por los agentes u Organismos intervinientes en la liquidación.
- Efectuar el seguimiento del Sistema de Grilla Salarial.
- Elaborar en forma conjunta con el Departamento de Personal el Presupuesto en lo que a Recursos Humanos se refiere.
- Extender certificaciones de sueldos solicitadas por los agentes en actividad.
- Intervenir en las certificaciones y cesaciones de servicio que sean requeridas para tramitar la des-

vinculación de los agentes, según la normativa vigente.

REQUISITOS:

- Instrucción: Secundario Completo y dos (2) años de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

- Coordinar con las áreas de Planificación y Desarrollo del Habitat y con la Dirección de Construcciones las necesidades presupuestarias del plan de obras del Instituto.

FUNCIONES:

-Auditar permanentemente el desarrollo de la ejecución presupuestaria a efectos de promover las modificaciones necesarias en tiempo y forma con el objeto de lograr el normal funcionamiento del Instituto.

-Gestionar las modificaciones presupuestarias ante la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria de la Provincia del Chubut.

-Realizar las solicitudes de transferencias de Fondos ante los organismos nacionales y/o provinciales.

-Confeccionar reportes mensuales respecto a la ejecución de Recursos y Gastos.

REQUISITOS:

- Instrucción: Universitaria completa.
- Título: Contador Público.

DIRECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES

MISIÓN:

- Coordinar, Organizar y hacer cumplir los mecanismos vigentes para el proceso de adjudicación de operatorias de VIVIENDAS MUNICIPALES, permitiéndole a las corporaciones municipales ser las principales beneficiarias, de solución habitacional a familias de recursos insuficientes, con asistencia financiera del IPV, en el marco de la operatoria tendiente a atender esfuerzos autogestionarios de la comunidad.

FUNCIONES:

-Confeccionar y proponer a la instancia Jerárquica Superior, la nómina de preadjudicatarios, en base

a los postulantes inscriptos en el Registro Permanente de la localidad.

- Concretar en tiempo y forma el estudio socio económico (evaluación, preselección), mediante el trabajo de campo (visitas domiciliarias), donde surge el contacto directo con el postulante.

- Concretar en los plazos legales estipulados, la publicación de nómina de beneficiarios, para posteriormente concluir con el proyecto resolutivo que formalicen la adjudicación.

- Intervenir en la readjudicación de unidades vacantes, según el orden de mérito (puntaje, antigüedad de inscripción), determinado por el estudio socio económico y brindar una solución a familias cuya situación exige prioridad (discapacidad, hacinamiento etc).

- Mantener una comunicación permanente con los Municipios quienes tienen conocimiento de la situación de la comunidad en general.

REQUISITOS:

- Instrucción: Secundario Completo.
- Experiencia: Tres (3) años.

DIVISIÓN AMORTIZACIÓN-CRÉDITO HIPOTECARIO

MISIÓN:

- Colaborar con la administración del recupero de la cartera hipotecaria.

FUNCIONES:

- Procesamiento de datos a efectos del inicio del recupero.

- Altas de barrios e inicio de recupero de obras a Municipios y otros Organismos.

- Carga de Resoluciones de altas, bajas y modificaciones a través de un instrumento administrativo (Permutas, Transferencias, etc..)

- Gestión y Seguimiento de Reconocimientos y Aplicaciones.

- Reajustes de cuotas (reducciones, ampliaciones de plazo y reajustes de refinanciamientos).

- Cargas de débitos.

- Emisión de notificaciones.

- Determinación de saldos deudores y estados de deuda para la Dirección Legal. Confección de informes contables para la Dirección de Tierras y Escrituraciones. Gestión y seguimiento de los Programas de Rescate de Hipotecas y Fondos Fiduciarios. Seguimiento de las cuentas de recupero (Seros, Obra Delegada, Lotipago, Policía). Emisión de informes trimestrales y anuales (Auditoría Nación y Otros).

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario Completo. Experiencia: Tres (3) años. Conocimientos en Computación.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

MISIÓN:

-Elaborar los pliegos de bases y condiciones para los distintos llamados a licitación, concursos, etc.

FUNCIONES:

-Estudiar y coordinar las normas de proyecto con los distintos Organismos Fiscalizadores. Coordinar y verificar implantación, infraestructura, proyecto, planos y especificaciones técnicas.

-Estudiar y coordinar la redacción y ejecución de pliegos para las distintas operatorias. Mantener actualizada la información referente a Leyes, Códigos y Normas que afecten al pliego licitatorio.

-Brindar asistencia técnica para dar respuesta a las distintas modalidades de instrumentación de las operatorias vigentes.

-Formulación y gestión de proyectos y programación de la ejecución.

-Centralizar la información elaborada por las distintas divisiones a efectos de armar el pliego licitatorio.

REQUISITOS:

- Instrucción: Universitaria completa.

- Título: Ingeniero o Arquitecto.

- Experiencia: Tres (3) años.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Coordinar las tareas administrativas en lo atinente al control y seguimiento de los procesos licitatorios y demás tareas que lo requieran.

FUNCIONES:

- Administrar el Despacho del Sr. Director de Planificación y Desarrollo del Hábitat.

- Coordinar con los distintos Departamentos del Área las tareas a gestionar para el correcto procedimiento de los trámites administrativos a seguir.

- Revisar la documentación que ingrese a la Dirección y analizar los diferentes cursos internos a seguir.
- Administrar, mediante registros informáticos, toda la información relativa a los procesos licitatorios.
- Generar y confeccionar los informes que requieran Organismos y/o funcionarios, referidos a datos estadísticos y marcha de los proyectos.
- Elaborar resoluciones, convenios, actas, contratos de obras y demás instrumentos legales que encomienden las Autoridades Superiores.
- Controlar la carga de datos, en lo que a la Dirección se refieren, en el Sistema de Registro de Obras Públicas y/o el que la Administración implemente al respecto.
- Supervisar el archivo de garantías de ejecución de contrato y anticipos financieros.
- Participar en el asesoramiento en las vías administrativas a los profesionales técnicos.

REQUISITOS:

- Instrucción: Secundaria completa y conocimientos en computación.
- Experiencia: Dos (2) años.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TÉCNICA

MISIONES:

- Lograr uniformidad de criterio en cuanto a la ejecución y finalización de cada obra que llevara al Instituto a cumplir con una prolija y respetada concreción de cada programa, digno de ser presentado ante quien lo solicite en forma prolija e inmediata, con la tranquilidad de haber sufrido los controles correspondientes.
- Tener bajo su auditoria todos los programas que ejecuta y ejecutara el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Detectar errores en la ejecución de las obras «in situ» (errores y problemas técnicos), durante el desarrollo y ejecución de las obras y en la documentación administrativa para determinar una solución en forma inmediata.
- Crear a partir de las diferentes experiencias un modelo de control para los responsables de cada área y lograr así una mayor inmediatez de solución a cada problema presentado. Este modelo de control será adecuado de acuerdo a las circunstancias, políticas de viviendas, y de decisiones propias del tiempo y espacio.
- Equilibrar la calidad de la ejecución de cada obra, tanto en los materiales que se emplean, en la prolijidad de la ejecución como en su reflejo administrativo y contable.

FUNCIONES:

- Recorrer obras en ejecución y finalizadas con una visión crítica hacia la construcción y materiales empleados y de acuerdo a cada pliego de obra en particular.
- Notificar a cada supervisor de zona de las falencias constructivas que se registren, si las hubiera, en cada visita y que por su intermedio notifique para su control a la inspección.
- En forma administrativa, la auditoria controlara el plazo de ejecución de las obras auditadas con los planes de trabajos aprobados.
- Controlará con foja de medición correspondiente la obra auditada los items ejecutados y el material empleado.
- Estudiara las propuestas de adicionales, antes de ser aprobados, con los informes que correspondan, debidamente firmados por los inspectores y supervisores, que deberán dar opinión al respecto.
- Controlar que toda la documentación sea presentada mediante informes mensuales, firmados por inspección y supervisión, a la dirección de construcciones y que sean archivados en el expediente de obra correspondiente, para ser entregados al profesional designado para su Estudio -los adicionales deberán contar con un informe de control de gestión- estos estudios no deberán superar el plazo de 72 horas para presentar su informe a la auditoria.
- Estar a disposición del requerimiento de auditar obras en ejecución y/o finalizadas en el momento que sea requerido por la superioridad del IPV; tanto en etapas de ejecución, de entrega de las obras o luego de estar habitadas.
- Controlar que los reclamos, de los adjudicatarios sean en lo posible escritos.
- Controlar que las inspecciones a los reclamos, se realicen en forma inmediata y contar en un plazo de 72 horas de su notificación, con un informe firmado por el inspector y el adjudicatario.
- Cumplir todas las normas juntamente con las exigencias de los pliegos de condiciones, desde el inicio de cada obra hasta la finalización.

REQUISITOS:

Título: Arquitecto - Ingeniero - Maestro Mayor de Obras.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES

MISIÓN:

- Coordinación control y gestión de los programas no tradicionales de ejecución de planes de viviendas y obras de infraestructura.

FUNCIONES:

- Supervisar el cumplimiento en tiempo forma y calidad de los convenios de ejecución de obra.
- Reportar periódicamente a las autoridades correspondientes los avances de las obras convenidas.
- Realizar las gestiones y diligencias que le sean encomendadas por las autoridades.
- Reglar en consulta previa con el gerente y/ o presidente los procedimientos mas eficaces para el tramite rápido y económico de los expedientes, solicitudes de nuevas obras y notas en general.
- Proponer y ejecutar planes y proyectos tendientes al cumplimiento de los fines del ipv y du al gerente general y presidente.
- Informar periódicamente al departamento de estadísticas, la situación en la que se encuentran las distintas obras en ejecución como así también las obras ejecutadas.

REQUISITOS:

- Titulo: Arquitecto - Ingeniero - Licenciado en Administración de Empresas.

**DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN ZONA IV
(Puerto Madryn):**

MISIÓN:

- Coordinación de las Inspecciones de Obra correspondiente a su zona, actuando como nexo entre la Dirección y las mismas.

FUNCIONES:

- Supervisar las obras de su Zona bajo directivas y pautas generales de la Dirección, fiscalizando el cumplimiento de la documentación legal, contractual y reglamentaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Poner en funciones a los Inspectores que controlarán la correcta ejecución de la obra.
- Establecer permanentemente contacto con las Inspecciones de Obra, realizando viajes periódicos de manera de lograr un fluido intercambio de información y constatar el real avance de los trabajos.
- Prestar asesoramiento técnico administrativo a los Inspectores de Obra.
- Verificación de la documentación presentada por los Contratistas en todos los aspectos técnicos constructivos, durante la ejecución de la obra.
- En caso de ausencia del Delegado de Zona, los supervisores Zona II y III, serán reemplazantes naturales.
- Confeccionar y coordinar la documentación correspondiente a modificaciones y adicionales de obra.
- * Informar concepto de calificación de Empresas.
- * Visar las recepciones de obra.

REQUISITOS:

- Instrucción: Universitaria completa.
- Titulo: Ingeniero Civil o en Construcciones o Arquitecto.
- Experiencia: Dos (2) años.

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES**MISIÓN:**

- Emitir los certificados mensuales de obra y de variación de costos y/o de redeterminaciones de precios de los contratos, convenios o acuerdos en vigencia, de las distintas operatorias implementadas por el organismo, para ser elevados a presidencia para su aprobación, requiriendo celeridad y precisión, atento que la emisión de los certificados van destinados al pago de las obras de viviendas nuevas; mejoramiento de barrios; mejoramientos habitacionales e infraestructura básica; infraestructura de nexo; infraestructura deportiva, que el instituto tiene en ejecución en todo el ámbito de la provincia.

FUNCIONES:

- Coordinar las tareas técnico-administrativas distribuyendo las mismas entre el personal a cargo, buscando lograr la mayor eficiencia en la confección y tramitación, para dar respuesta a los requerimientos.
- Supervisar y controlar la correcta ejecución de las tareas inherentes de cada área.
- Recepción y control de las fojas de medición referendadas por el inspector de obra y el representante técnico de la contratista o municipio/comuna rural o beneficiario de crédito.
- Confección de certificados de obra, rúbrica de la carátula de certificado de todas y cada una de las operatorias, con resúmenes en anexos.
- Confección o revisión de certificados de variación de costos y/o de redeterminaciones de precios de los contratos, rúbrica de la carátula de certificado, con resúmenes en anexos, gestión y coordinación ante organismos pertinentes en los ejes de acción definidos para el área para el trámite de aprobación de variaciones de costos y/o redeterminaciones de precios de los contratos de obra.
- Fotocopiado y armado de las certificaciones de obra.
- Confección y visado de resoluciones aprobando los montos certificados.
- Confección de planillas de cálculo con información actualizada de los estados de las obras en ejecución con porcentajes de avances físicos y financieros y montos de inversión.
- Aplicar procesos de control con el fin de hacer una gestión más ágil y eficiente.

REQUISITOS:

- Título: Ingeniero y/o Arquitecto.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**MISIÓN:**

- Implementar la ejecución de programas y proyectos especiales destinados a dar respuestas a aspectos particulares de la demanda, emitiendo las orientaciones generales y específicas necesarias para la ejecución de los mismos, de modo de dar una respuesta integral a la problemática urbana en la provincia.

FUNCIONES:

- Dirigir y supervisar las áreas de proyecto de las Unidades Ejecutoras Provinciales de los Programas Nacional y Provincial de Mejoramiento de Barrios.
- Dirigir y supervisar los programas de mejoramiento intralote sobre la infraestructura habitacional existente.
- Elaborar, dirigir y supervisar los programas y proyectos especiales tendientes a consolidar las estructuras urbanas a partir del desarrollo de infraestructuras y equipamientos comunitarios.
- Efectuar los estudios necesarios a efectos de proponer la programación destinada a dar respuesta a la demanda identificada elaborando el programa operativo anual para su aprobación, monitoreando e informando la ejecución del mismo.
- Coordinar con las instituciones provinciales y municipales que deban participar en la ejecución de los proyectos.
- Gestionar ante los organismos nacionales e internacionales el financiamiento de los proyectos realizando las presentaciones respectivas, informes de avance, etc.
- Establecer un sistema de investigación y evaluación que permita un seguimiento efectivo y una evaluación continua de los proyectos en desarrollo generando informes periódicos sobre la marcha de los programas.

REQUISITOS:

- Instrucción universitaria completa.
- Título: Habilitantes para áreas de arquitectura, planificación y desarrollo urbano.
- Experiencia: 3 años.

**DIRECCIÓN DE TIERRAS Y ESCRITURACIÓN
DEPARTAMENTO DE TITULARIDAD
DE DOMINIO**

MISIÓN:

- Implementación de operatorias a fin de que cada adjudicatario obtenga la titularidad de dominio del inmueble en que se encuentra construida su vivienda.

- FUNCIONES:

- Promover e incentivar la escrituración de viviendas a favor de los adjudicatarios.
- Dar prioridad al otorgamiento de títulos de propiedad a los adjudicatarios de viviendas construidas por operatorias implementadas por el IPVyDU.
- Aportar datos necesarios a escribanos intervinientes y participación en las tareas de la Comisión de Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para el otorgamiento de títulos de propiedad a favor de adjudicatarios.
- Asesorar de ser requerido, en los temas inherentes a su área, a la Comisión de Preadjudicación en las obras licitadas.
- Tramitar la inscripción de dominio o colaborar con la Escribanía General de gobierno para la confección de Reglamentos de Copropiedad y Administración según corresponda.
- Gestionar tasaciones.
- Visar planos de mensura de tierras propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitario Completo. Título: Agrimensor. Experiencia: Cinco (5) años.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
TÉCNICA
DIVISIÓN SECRETARÍA PRIVADA**

MISIÓN:

- Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Director General con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos a él atribuidos, siendo responsable por la coordinación que le encomiende el Director General. Adelantar funciones de asistencia, apoyo gerencial y administrativo tendientes a lograr el cumplimiento oportuno y eficiente de los asuntos del Despacho del Director General de Coordinación Técnica.

FUNCIONES:

- Recibir y registrar la documentación que ingresa a su división.
- Redactar correspondencia de trámite, o más compleja, en base a las indicaciones recibidas, preparándola para su firma y salida.
- Buscar informaciones solicitadas por el Director General en las distintas áreas.
- Realizar tareas administrativas elaboradas, aplicando instrucciones recibidas al efecto (respuesta a pedidos de Informes, presentaciones sobre Gestión, listados actualizados, etc.).
- Mantener al día una Base de Datos y archivo de documentación e introducir eventualmente adaptaciones en el sistema de archivo con toda la información de interés del Director General.

- Atender visitas y llamadas telefónicas. Concertar las procedentes entrevistas.
- Realizar seguimiento de Expedientes, Proyectos de Resoluciones, Certificados de Obras para su agilización para la posterior firma del Presidente del Instituto.
- Confección de viáticos.
- Controlar la documentación elevada a la firma y visado del Sr. Director General.
- Establecer y mantener comunicación con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas privadas.
- Preparar las condiciones materiales y de protocolo necesarias para la celebración de reuniones, talleres, conferencias, etc.

REQUISITOS:

- Instrucción: Estudios Secundarios Completos.
- Conocimientos: manejo de PC (Word - Excel - Corel - Power Point).
- Experiencia: 5 años en trabajos administrativos.

Dto. N° 2022 23-11-11

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 3: Tramitación de Escrituraciones y Crédito - Actividad 1: Tramitación de Escrituraciones y Crédito.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 y un (1) cargo Oficial Administrativo - Clase II - Categoría 10, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, de la Dirección de Tierras y Escrituración, y un (1) cargo Ayudante de Mantenimiento - Agrupamiento Personal Obrero - Clase IV - Categoría 7 - Planta Permanente, de la Dirección de Administración y Personal; e incrementándose en la Planta Permanente dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 en la Gerencia General y en la Dirección de Administración y Personal, y un (1) cargo Oficial Administrativo - Clase II - Categoría 10 en la Dirección de Tierras y Escrituración, todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 3 - Tramitación, Escrituraciones y

Créditos - Actividad 1: Tramitación, Escrituraciones y Créditos. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2059 29-11-11

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO AYERAY LIMITADA, con domicilio legal en Urquiza N° 445, de la ciudad de Trelew, representada por su presidente, Sra. María Isabel CASTRO, DNI 11.846.421 y su tesorero, Sr. Diego Omar SILVA, DNI 7.871.036, la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SESENTA (\$71.060) en concepto de subsidio, destinada a cubrir los gastos que eroguen la adquisición de una bordadora industrial.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Conducción apretaría de Trabajo /00/00/AO3/ Apoyo a Actividades Sociales/5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2060 29-11-11

Artículo 1º.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Ana Verónica SILVA (M. I N° 23.802.361 - Clase 1972) para cumplir tareas de Administrativa, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 2062 29-11-11

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma SCILLA S.A. para la «PRORROGA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (1) HIDROGRUA»; destinada a la continuidad operativa de la Delegación Noroeste, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, por el término de siete (7) meses a partir del 01 de Abril del 2011 y hasta el 30 de Octubre del 2011 inclusive, por la suma de PESOS CUARENTAY TRES MILNOVECIENTOS NOVENTA (\$ 143.990,00) con IVA incluido.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto ascien-

de a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 143.990,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 01 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2.011.

Dto. N° 2092**30-11-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) a favor de la Municipalidad de Dolavon en la persona de su Intendente Municipal Don Juan Martín BORTAGARAY, con el objeto de solventar desequilibrios fiscales.

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor de la Municipalidad de Gualjaina en la persona de su Intendente Municipal, Don Cristian Rogelio HUBE, con el propósito de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 3°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, en la persona del Señor Mario Horacio PICHÍNAN, Intendente Municipal de la mencionada localidad, aporte económico destinado a sufragar gastos originados por la asistencia prestada a minifundistas localizados en la zona rural de dicho municipio afectados por la irrupción de ceniza volcánica.

Artículo 4°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de la Municipalidad de Chollila en la persona de su Intendente Municipal Don Gustavo Javier GALINDO, que se destinará como fortalecimiento institucional y recuperar la operatividad del edificio sede del gobierno municipal deteriorado por el incendio sufrido durante el transcurso del año 2011.

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, Don Iván N. J. FERNÁNDEZ, con el fin de regularizar la situación financiera del precitado municipio.

Artículo 6°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona del Intendente Municipal, don Gabriel Adrián RESTUCHA, aporte económico otorgado con el fin de fortalecer institucionalmente a dicho municipio a raíz de la asistencia brindada a vecinos de las zonas rurales de Bryn Gwyn y zonas aledañas al Centro Arturo Roberts como consecuencia de los daños ocasionados por las recientes lluvias sufridas.

Artículo 7°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyén en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio F. REATO, con el objeto de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 8°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona su

Intendente Municipal Don Javier Enrique MARABOLI, con el objeto de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 9°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Municipal Dr Gustavo Adrián LÓPEZ, con el fin de solventar desequilibrios financieros.

Artículo 10°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan en la persona de su Presidente, Don Humberto MUÑOZ, aporte económico que se aplicará para la adquisición de insumos básicos (alimentos, calzado y ropa de cama, etc.) destinados para la contención de adultos mayores que sufren alteraciones de salud y dificultades habitacionales.

Artículo 11°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Comuna Rural Las Plumas en la persona de su Presidenta, Doña Lidia Mónica ACASAY, que destinará para la construcción y refacción de viviendas sociales.

Artículo 12°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Comuna Rural Colan Conhue en la persona del Presidente de su Junta Vecinal, Nelson Marcial RIVERA, con el fin de adquirir un tráiler tipo tanque para almacenar combustible de reserva en dicha localidad.

Artículo 13°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Comuna Rural Doctor Ricardo Rojas, en la persona del Presidente de su Junta Vecinal, Don Pedro Arturo CARE, aporte económico que se aplicará para cubrir desequilibrios financieros y fortalecimiento institucional.

Artículo 14°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a favor de la Comisión de Fomento Puerto Pirámides en la persona de su Intendente, Don A. Alejandro ALBAINI, con el objeto de solventar desequilibrios financieros.

Artículo 15°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de las Rendiciones de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.760.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2101**30-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 2111**01-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 10, S.A.F 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 18, S.A.F. 18 - SAF Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2112**01-12-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SANTILLAN, Federico Emmanuel, (Clase 1989 - M.I. N° 34.750.567), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.312,24).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2115**02-12-11**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2116**02-12-11**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 8º del Decreto N° 2092/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona de su Intendente Municipal Don Javier Enrique MARABOLI, con el objeto de afrontar desequilibrios financieros».-

Dto. N° 2118**02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F 1301- SAF Administración Vialidad Provincial.-

Dto. N° 2120**02-12-11**

Artículo 1º.- DESIGNASE al Doctor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., en la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 6 de Diciembre del 2011, a las 11 horas la primer convocatoria y una hora después la segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Sarmiento N° 698 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministerio de Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 2121**02-12-11**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «A y B» Librería de Luis Enrique Arancon, CUIT N° 20-05392142-7, lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, de la Licitación Pública N° 06/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 138.247,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «ABG MAYORISTA» de la Sucesión de Gregorio O. Gómez, CUIT N° 20-07322938-4, correspondiente a los Renglones N° 2, N° 3 y N° 4, relacionada con la Licitación Pública N° 06/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la firma «ABG MAYORISTA» de la Sucesión de Gregorio O. Gómez, CUIT N° 20-07322938-4, lo correspondiente a la oferta del Renglón N° 5, de la Licitación Pública N° 06/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 115.600,00).

Artículo 4º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «A y B» Librería de Luis Enrique Arancon, CUIT N° 20-05392142-7, correspondiente al Renglón N° 5, relacionada con la Licitación Pública N° 06/11, por no ser conveniente los intereses de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 253.847,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 292 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 2129 02-12-11

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica.-

Artículo 2º.- Dar de Baja en Planta Transitoria, a partir de la fecha del presente Decreto al agente Gastón BRINA (M.I. N° 27.403.090 - Clase 1979) en la Delegación Administrativa Región III de la Ciudad de Esquel.-

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto al Agente Gasto BRINA (M.I. N° 27.403.090 - Clase 1979) en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional Código 4 - 020 - Clase I - Contador «A» - Planta Temporaria, en la Delegación Administrativa Región III de Esquel dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 2131 02-12-11

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos la Adenda del Convenio suscripto entre la Fiscalía de Estado de la Provincia, representada por su titular Dr. Diego Guillermo CARMONA y los Doctores David Andrés HALPERIN y Tomas HUTCHINSON, con fecha 29 de Junio del 2010, obrante a fojas 132 y 133 respectivamente del Expediente N° 316/04 - FE, y tendientes a obtener del Estado Nacional Argentino las sumas que corresponden a la Provincia en concepto de liquidación de regalías hidrocarburíferas.-

Dto. N° 2133 02-12-11

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos y fechas que en el mismo se indican.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de los cargos del Agrupamiento Jerárquico, a los agente que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 4º.- Abonar a los agentes designados en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y el de designación.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 379.

ANEXO I

Apellido y Nombres MI N°	Clase Designación al cargo	Dependencia	Cargo de Revista	A partir del
MORALES, Mariela Rosana	18.027.080 1966	Departamento Personal Docente Nivel Inicial y EGB	Dirección Personal Docente	01/05/2009
MUNOZ, Silvia Marisa	20.848.837 1969	Division Novedades	Depart. Personal No Docente	Ayudante Administrativo -P.Ple 01/08/2009
MARLAF, Silvia Alicia	16.317.205 1963	Departamento Patrimonio	Dirección de Bienes Reales y Servicios	Oficial Administrativo -P.Ple 01/01/2010

ANEXO II

Apellido y Nombres MI N°	Clase Designación al cargo	Dependencia	Cargo de Revista
TRIOLO, María del Carmen	13.527.751 1.960	Departamento Personal Docente Nivel Inicial y EGB	3-002-IV- Oficial Administrativo -P.Ple
SOTO, Ana María	12.568.866 1.958	Departamento Patrimonio	3-002-IV- Oficial Administrativo -P.Ple
SAMDOVAL, Hector	14.757.231 1.962	Div. Mantenimiento Reales y Servicios P. Temporaria	1-016-V- Ordenanza «A»
GRASOLE, Craciela Patricia	11.402.902 1.955	Departamento Polimodal y Superior	3-004-IV- Ayudante Administrativo - P.Ple
LEJIDOS, Norma Beatriz	12.175.305 1.956	Departamento Contabilidad	Dirección General de Administración alc. Division registro de Haberes
FERRAUOLO, Jorge Eduardo	11.864.423 1.955	Departamento Desarrollo de Sistemas de Informática	3-115-IV Operador «C»
PUGH, Silvia Elena	21.661.434 1.970	Departamento Despacho de la Dirección General de Niv. Inicial y EGB 1 y 2	3-004-IV Ayudante Administrativo F18-III alc Division Movimiento Institucional y Pla. Funcional
GONI, Marisa Beatriz	23.401.908 1.973	Division Apoyo	3-004-IV Ayudante Administrativo
WIRZ, Brian Axel	22.260.585 1.972	Division Secretaria Coord. Educación Privada	Dirección General Educación Privada 3-004-IV- Ayudante Administrativo

Dto. N° 2135

02-12-11

Artículo 1º.- INCORPORAR, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán Servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 6285-11 - Incorporación Planta Transitoria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Tarea	Monto
GALLARDO, Alejandra Adelfa	24.311.401	1974	L.Puelo	3001	Servicio	\$ 2.500,00
LULIK, Cecilia Araceli	26.392.986	1977	L.Puelo	3001	Profesional	\$ 3.350,00
RUIZ, Ana Elvira	31.978.355	1986	L.Puelo	3001	Servicio	\$ 2.500,00
COLOS, Miguel Ángel	11.291.031	1954	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
CRUZ, Guillermina Raquel	23.786.944	1974	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
DÍAZ, Carla Daniela	31.505.086	1985	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
EXPOSITO, Laura Ayelen	32.429.318	1986	Pto.Madryn	3002	Administrat.	\$ 2.700,00
MUCHICO, Jessica Paola	30.041.655	1983	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
OJEDA Painei, Maria Isabel	26.422.191	1978	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
SAEZ, Juan Evangelista	14.567.825	1962	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
SUAREZ, Ramona Graciela	17.887.039	1966	Pto.Madryn	3002	Servicio	\$ 2.500,00
BUSTOS, Luis Ruperto	23.927.972	1974	Corcovado	3003	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Rebeca	22.771.150	1973	Corcovado	3003	Servicio	\$ 2.500,00
CAMPOS, Lorena Elizabeth	31.007.460	1984	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500,00
FERRIN, Maria Giselda	33.771.959	1989	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500,00
HUIRCAPAN, Maria Belén	33.287.170	1987	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500,00
MORAGA, Marisa Raquel	21.354.109	1970	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500,00
PINTOS, Valeria	21.021.703	1969	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500,00
ALMONACID, Lorena Yanina	25.975.375	1977	Trevelin	3003	Servicio	\$ 2.500,00
GALARZA, Cecilia Beatriz	21.522.042	1972	Trevelin	3003	Servicio	\$ 2.500,00
LEUFUMAN, Maria Belén	32.916.747	1987	Trevelin	3003	Servicio	\$ 2.500,00
NANCO, Sofia Haydee	32.916.748	1988	Trevelin	3003	Servicio	\$ 2.500,00
TRECCANI, Juan Bautista	35.381.234	1990	Trevelin	3003	Servicio	\$ 2.500,00
MUÑOZ, Yohana Marianela	36.292.637	1991	Gan-Gan	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PAVALEF, Magali	31.616.209	1987	Launulla Salada	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ALARCON SOSA, Fernando Emilio	31.147.415	1984	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
BELLIDO, Jeremias Alejandro	32.246.487	1986	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
BRUNELLI, Hugo Oscar	24.069.842	1974	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
DENCOR, Emerson Lautaro	35.357.175	1990	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
DÍAZ, Blanca Ester	14.296.122	1961	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ESPINOSA, Estela Maris	18.754.848	1970	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
GALLARDO FARFAN, Gerson Sebastián	33.946.683	1989	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LANUS WILLIAMS, Maria Victoria	28.870.326	1981	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LAROCCA, Francisco Gaston Saverio	26.805.221	1978	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LITT AGUIRRE, Nehuen Miguel	34.665.288	1990	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
MANICLER, Laura Cecilia NECULQUEO, Jessica de los Angeles	29.645.876	1982	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
de los Angeles	31.069.379	1984	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
OLGUIN, Claudio Matias	28.046.233	1980	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
OTERO, Roxana Andrea	18.665.832	1966	Rawson	3004	Administrat.	\$ 2.700,00
ROBERTS, Gladys Noemi	34.665.351	1989	Rawson	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
SEPULVEDA, Alejandro	23.114.859	1973	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SEPULVEDA, Artemio Oscar	27.525.962	1979	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SILVA, Marisol Rosalia	33.467.134	1988	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VALLEJOS, Sofia Soledad	32.887.879	1987	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VILLASBOAS, Carla Stefania	35.357.266	1991	Rawson	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
VILLUBER, Gustavo	37.147.998	1993	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500,00
Sebastian	28.513.648	1981	Telsen	3004	Servicio	\$ 2.500,00
RUIZ, Dario Rubén	25.065.849	1976	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
ALBISTUR, Gladys Beatriz	17.857.444	1966	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ALCAYAGA, Rosa Ambrosia	26.727.464	1978	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ANTILEF, Mario Alberto	27.750.764	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ARBELLO, Dora Mabel	32.220.238	1986	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
ARZAN, Miguel Ángel	24.811.484	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
BAEZ, Debora Rosina	12.780.975	1957	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
BORRALLERAS, Stella Maris						

CALFUQUIR, Stella Maris	24.449.663	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CAMPOS, Gianina Anahi	36.052.513	1991	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CARCAMO, Jonathan Alexis	34.276.370	1988	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CASTILLO, Diana Belén	35.357.242	1990	Trelew	3004	Administrat.	\$ 2.700,00
CASTRO, Lorena Inés	36.212.728	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CASTRO, Silvana Lorena	26.067.398	1977	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CERVERO, Elizabeth Natalia	37.067.993	1992	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CETTOLLO, Natalia Vanesa	28.682.254	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CHELLEBAUM, Carola Viviana	24.811.782	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CONTRERAS, Roxana Lorena	33.773.331	1988	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CORBALAN, Jacinta	33.059.291	1987	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
CURIQUEO, Nora Estela	23.606.099	1974	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
DE BERNARDI, Camila	34.523.546	1989	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
DÍAZ, Cristóbal Walter	27.363.440	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ENCISO, Sandra Paola	27.047.661	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
FLORES, Maria Isabel	20.793.919	1969	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
FUENTEALBA, Veronica Raquel	27.363.513	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
GFFANKA, Catalina Teresa Gil, Carla Rayen	24.726.112	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
GIL, Carla Rayen	35.604.281	1990	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Matias	31.914.640	1985	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
GUARDIOLA, Laura Noemi	23.791.234	1974	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
GUTIERREZ AGUIRRE, Fernando M.	29.282.438	1981	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
HUECHE, Beatriz	22.008.376	1971	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
HUENQUERO, Erica Noemi	27.363.777	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
JOHNSON, Cristian Fernando	28.870.465	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LEGUN, Mauro Emanuel	35.099.822	1990	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LLOYD, Mario Eduardo	36.212.915	1991	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
LOYOLA, Sandra Noemi	25.625.549	1976	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
MAYORGA, Karen Eliana	34.488.815	1988	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
MUÑOZ, Beatriz	17.680.055	1965	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
MUÑOZ, Diego Oscar	24.133.543	1974	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
NAHUELANCA, Julia del Carmen	27.363.673	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ONATE, Carolina Gladys	28.682.489	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ORREGO, Hugo Hernán	31.914.990	1986	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PACHECO, Julia	12.594.500	1962	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PARADA, Maria Alejandra	28.517.350	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PARADES VELASQUEZ, Gloria Ginette	18.887.894	1970	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PERALTA, Nilda Ester	20.541.603	1968	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PEREYRA, Alejandra Fabiana	21.661.925	1971	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PICHIÑAN, Erica Esther	29.115.647	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PUGH, Victoria Mabel	30.550.868	1984	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
PUILALEO, Edith Lorena	27.975.395	1980	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
QUILELEO, Ermelinda Isolina	16.554.769	1964	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
QUILDORAN, Romina Soledad	35.538.311	1986	Trelew ?	3004	Servicio	\$ 2.500,00
RIVERO, Jorge Alberto	23.889.707	1974	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
ROSAS, Javier Patricio	16.421.012	1963	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SAEZ, Patricia Lorena	29.692.292	1982	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SALIESKY, Cecilia Yanina	29.692.107	1982	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SALIerno, Florencia	27.363.848	1979	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SANCHEZ, Maricel Noemi	28.708.036	1981	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
SANDOVAL, Rosalia	20.541.513	1968	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SANTORE, Leonardo Federico	33.611.194	1988	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SERRAU, Cynthia Vanesa	36.453.053	1992	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
SOTO, Daniel Gilberto	13.988.238	1960	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
SOTO, Ramón Hilario	17.130.830	1965	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
TESTINO, Aldana	32.219.923	1986	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
TOTERO, Hernán Marcelo	23.178.401	1973	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
UNAIICHE, Pablo Héctor	16.284.454	1963	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
URRUTIA, Marcelo Adrián	18.776.713	1964	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VÁZQUEZ, Nora Raquel	14.973.389	1962	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VILLAGRA, Fernando Martin	36.213.003	1991	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VILLAGRA, Luciano Daniel	32.801.558	1987	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VILLALBA, Luciana	24.449.172	1975	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
VILLALLOBO, Analia Elizabeth	25.138.333	1976	Trelew	3004	Administrativas	\$ 2.700,00
VILLANUEVA MUÑOZ, Julio Cesar	28.682.172	1981	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
ZAPATA, Mirian	33.060.716	1987	Trelew	3004	Servicio	\$ 2.500,00
MOREIRA, Cristina Liliana	31.755.553	1985	A. Apeleg	3005	Servicio	\$ 2.500,00
PAYNEFIL, Hugo Sebastian	36.679.714	1991	A. Apeleg	3005	Servicio	\$ 2.500,00
EUÑALEF, Claudia Soledad	31.524.607	1989	Rio senger	3005	Servicio	\$ 2.500,00
ZARATE Ruperto Alejo	17.027.719	1965	Rio senger	3005	Servicio	\$ 2.500,00
EVANS, Eduardo Juan	25.138.582	1976	Com.Riv.	3006	Servicio	\$ 2.500,00
MANSILLA MARTIN, Sofia Lorena	28.870.489	1981	Trelew	Sede	Profesional	\$ 3.350,00

Dto. N° 2187

02-12-11

Artículo 1º.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ORTEGA ÁGUILA, Marianela Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.662.482), para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría

de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-711

01-12-11

Artículo 1º.- DESAFECTAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, del Centro de Formación Profesional N° 654 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente ARZÁN, Guillermo Miguel (MI N° 17.130.843 - Clase 1964), quien tuvo a su cargo la articulación entre la Coordinación de Formación Profesional del Ministerio de Educación y el Centro de Orientación Socio Educativa (C.O.S.E.) dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en las capacitaciones desarrolladas en esa Institución, a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente ARZÁN, Guillermo Miguel (MI N° 17.130.843 - Clase 1964), para tener a su cargo la articulación entre la Coordinación de Formación Profesional del Ministerio de Educación y el Centro de Orientación Socio Educativa (C.O.S.E.) dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en las capacitaciones desarrolladas en esa institución, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-712

01-12-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago, a la docente MONEO, María Elena (M.I N° 10.074.815 - Clase 1952), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector de la Escuela N° 521 y el cargo de Maestro de Ciclo en la Escuela N° 554, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, desde el 20 de diciembre de 2006 hasta el 13 de febrero de 2007, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52º.

Artículo 2º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente OLAVARRIA, Miriam Elizabeth (M.I N° 23.286.409 - Clase 1973), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de la Escuela N° 521 y el cargo de Maestro de Ciclo en la Escuela N° 554, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, desde el 20 de diciembre de 2006 hasta el 13 de febrero de 2007, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52º.

Artículo 3º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se les abone a las docentes mencionadas, lo establecido en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-713

01-12-11

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DE HARO, Clotilde del Valle (MI N° 6.510.132 - Clase 1949) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º, de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-714

01-12-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente PILONI, Norma Josefa (M.I N° 5.656.992 - Clase 1948), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director en la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, y el cargo de Vicedirector en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, desde 22 de diciembre de 2010 hasta el 04 de febrero de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo

2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – N° 20, Artículo 5º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente PILONI, Norma Josefa (M.I N° 5.656.992 – Clase 1948) lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-715 01-12-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente DOMINGUEZ, Adriana Graciela (MI N° 13.777.951 – Clase 1960), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el cargo de Maestro de Grado de la misma escuela, por el período durante el cual usufructuó diez (10) días de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 2009, desde el 23 de abril de 2010 y hasta el 02 de mayo de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias. Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente DOMINGUEZ, Adriana Graciela (MI N° 13.777.951 – Clase 1960), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-716 01-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Superior, a docentes que tuvieron a su cargo la continuidad del curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en las Regiones III de Esquel y IV de Trelew, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para dar continuidad al curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en las Regiones III de Esquel y IV de Trelew, desde la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-717 01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUTIERREZ, Gladys Cristina (MI N° 11.264.703

– Clase 1955), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-718 01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUTIÉRREZ, Gladys Cristina, (MI N° 11.264.703 – Clase 1955) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas titular de la Escuela N° 150 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-719 01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RUIZ, Daniel Edgardo (MI N° 21.959.288 – Clase 1971), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 710 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, partir del 14 de abril de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-720 01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RAMIREZ, Stella Maris (MI N° 10.856.623 – Clase 1953), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-721 01-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes que cumplieron funciones en los Equipos Técnicos del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, en las Regiones I de Las Golondrinas, V de Sarmiento y VI de Comodoro Rivadavia, desde el 09 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes para cumplir funciones en los Equipos Técnicos del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, en las Regiones I de Las Golondrinas, V de Sarmiento y VI de Comodoro Rivadavia, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-722 01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KARAMARKO, Filomena Liliana, (MI N° 11.372.259 – Clase 1954), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente re-

nunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-723 02-12-11

Artículo 1º: Prorrogar el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos dependiente de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado, señora DE MIGUEL, Eliana Daniela (M.I. N° 21.660.918 – Clase 1970).

Res. N° XIII-724 02-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de: once (11) horas cátedra de Nivel Superior, a la agente ROJO, Cándida Isabel (MI N° 14.281.582 - Clase 1961), diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, a la agente CARPINTERO, María Alejandra (MI N° 18.626.728 - Clase 1967), en ambos casos desde el 01 de mayo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, y quince (15) horas cátedra de Nivel Superior, a la agente ALESANCO, María Elena (MI N° 10.855.632 - Clase 1953), desde el 01 de mayo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2011, quienes cumplieron funciones en la Capacitación y Asesoramiento de una Normativa Provincial, en la Sede del Ministerio de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Res. N° XIII-725 02-12-11

Artículo 1º.- TRANSFORMAR, a partir del 01 de julio de 2011, dos (2) cargos de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, en dos (2) cargos de Maestro Especial de Música de quince (15) horas, ocupados por los docentes titulares, SEYDA, Tadeo (MI N° 16.252.457 – Clase 1962) de la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin y CARRAZZA, Verónica (MI N° 23.959.014 – Clase 1974) de la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- TRANSFORMAR, a partir del 01 de julio de 2011, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas ocupado por su titular docente VENINGA, Mónica (MI N° 13.412.829 - Clase 1959), de la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-726 02-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VARGUES, Graciela Alida (MI N° 12.593.258 – Clase 1956), en cinco (5) horas cátedra de Sistemas de Información Contable en 3º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Sistemas Información Contable en 3º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Economía en 2º año, cuatro (4) horas de Teoría y Gestión de las Organizaciones en 1º año 2º división, cuatro (4) horas de Teoría y Gestión de las Organizaciones en 1º año 3º división, cinco (5) horas de Sistemas de Información 2º año 1º división, cinco (5) horas de Sistemas de Información en 2º año 2º división y cinco (5) horas de Sistemas de Información 2º año 3º división de polimodal, con situación de revista titular en el Colegio N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32, a partir del 01 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-727 02-12-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo para Adultos, vacante por creación, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, a partir del 03 de marzo de 2007.

Res. N° XIII-728 02-12-11

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 04/11, emanada de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se concedió la permuta entre las docentes SAEZ, Laura Lía (MI 13.414.446 – Clase 1957) Titular en tres (3) horas cátedra de Filosofía turno tarde modalidad Ciencias Naturales de la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel y CARRIZO Vilma Beatriz (MI 16.317.152 - Clase 1963) Titular en tres (3) horas cátedra de Filosofía turno mañana modalidad Ciencias Naturales de la Escuela N° 758 de la misma ciudad, a partir del 29 de abril de 2011.

Res. N° XIII-729 05-12-11

Artículo 1º.- Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Nelson Alejandro GALLARDO (M.I. N° 13.564.486 – Clase 1959), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 261/11, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 87º.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-214 04-11-11

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Noviembre de 2011.-

Res. N° V-222 14-11-11

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las cuatro mil ciento ocho (4.108), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre de 2011, para el personal planta Permanente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las ochenta y ocho (88), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre de 2011, para el personal de planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4 – Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial – S.A.F. 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Res. N° V-229 02-12-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el agente Edmundo JONES (MI N° 11.779.646 – Clase 1955), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave "A" – Código 4-118 –

Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – Nº 32 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinticinco (25) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010, y treinta y dos (32) días, parte proporcional correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. Nº V-237**05-12-11**

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 22 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, al agente Denis Ariel ROBERTS (MI Nº 31.148.724 – Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-238**05-12-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 8 de Marzo de 2011 hasta el 20 de Mayo de 2011, para consagrarse a la atención de su hermano, a la agente SANCHEZ OYARZO, Nelda Gladis (MI Nº 92.791.320 – Clase 1964), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V-239**05-12-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la prorroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de sus haberes hasta el 06-09-2008, a la agente Mariela Susana DIEZ (DNI Nº 24.121.723 – Clase 1975) cargo Fotocopista Código 2-041, Clase IV, Planta Temporal Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V-240**07-12-11**

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque de Diputados de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2011, al agente Elías CHEINASARO (MI Nº 33.345.044 – Clase 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Grupo 7 del Convenio Colectivo de trabajo Nº 131/75, Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-242**07-12-11**

Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, veinte (20) días de licencia, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1905/01, al señor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (M.I. Nº 25.138.775 – Clase 1976).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-243**07-12-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de enero de 2012, la renuncia presentada por la agente Hilda TORRES (MI Nº 5.139.948 – Clase 1947), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – Nº 32 del digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintidós (22) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009, treinta y cinco (35) días, correspondientes al año 2010 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2011,

de acuerdo a lo determinado en los artículos 3º y 6º, anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-244**07-12-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 9 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Julio Francisco José SALTO (MI Nº 14.800.100 – Clase 1962), al cargo Secretario Privado del Señor Gobernador, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 215/06.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, de acuerdo a lo determinado en los artículos 3º y 6º, anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-245**07-12-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ingeniera Mariana Valeria VEGA (MI Nº 23.072.381 – Clase 1973), al cargo de Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete se procederá a abonar a la profesional mencionada en el artículo anterior veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Res. Nº 294**24-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma "SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.", con domicilio constituido en Julián Murga 192 de la ciu-

dad de Rawson, por adquisición de juguetes destinados a ser sorteados durante la serie de festejos programados por Organización No Gubernamental denominada "Juventud para el Progreso" con motivo de celebrarse el Día del niño y que se llevará a cabo en la Escuela Nº 123 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.154,75) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 295**24-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "DENADEL NEUMATICOS" domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1465 de la ciudad de Trelew por la adquisición de cubiertas, su correspondiente alineación y balanceo destinadas a los vehículos oficiales marca "Volkswagen Bora", Dominio JAN 304 y "Ford Fiesta" Dominio HEU 805, que se encuentran asignados a la mencionada Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 7.219,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2.4.4., 2.9.6. y 3.3.2 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 308**02-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "OSCAR OTERO e HIJOS S.R.L." con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1311 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UNA (1) placa de bronce florentino grabada sobre relieve con el escudo de la Provincia del Chubut, y de la ciudad de Gaiman con base, tapa de apoyo de granito natural negro importado y moldura confeccionada por la firma "OSCAR OTERO e HIJOS S.R.L." y que fuera instalada en la obra denominada "Hospital Rural de Gaiman".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 309**05-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del

Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "OSCAR OTERO e HIJOS S.R.L." con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1311 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UNA (1) placa de bronce florentino grabada sobre relieve con el escudo de la Provincia del Chubut, y de la ciudad de Gaiman con base, tapa de apoyo de granito natural negro importado y moldura confeccionada por la firma "OSCAR OTERO e HIJOS S.R.L." y que fuera instalada en la obra denominada "Edificio Vialidad Provincial - Rawson".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 310 **05-12-11**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle Fontana Nº 1715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la Señora Adriana Susana ZAPATA (DNI Nº 17.129.411) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de agosto de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$91.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600,00) que serán afectados al Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2012.-

Res. Nº 311 **05-12-11**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de octubre de 2011 de la renovación del alquiler del inmueble sito en la localidad de Las Golondrinas propiedad del Señor Juan Pablo PRATOLONGO que se encuentra destinado a albergar las dependencias de la Subdelegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en esa localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 73.716,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa

1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 5.796,00) que serán afectados al Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2012 y al Ejercicio 2013.-

Res. Nº 312 **05-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "PEDRO CORRADI S.A." sito en 9 de Julio 183 de la ciudad de Trelew, generada por la prestación del servicio de reparación del vehículo oficial Marca FORD RANGER, Número de Dominio ETH 447, asignado a esta Dirección.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.550,77) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Actividad 2 – Incisos 2.9.6. y 3.3.2. – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 313 **05-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "BALKAN TEODOROFF" de TEODOROFF, Juan Sebastián con domicilio en Moreno 567 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de UN (1) Freezer y UNA (1) campana extractora industrial para el comedor comunitario que la "Asociación Civil Comedor del Corazón" con domicilio constituido en Saavedra 682 de la ciudad de Trelew Barrio Tiro Federal ha dispuesto en el Barrio Tiro Federal de la misma.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL VEINTICUATRO (\$5.024,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 5.1.7. – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 314 **05-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma PÖGLER de Víctor Sergio PÖGLER, con domicilio constituido en 9 de Julio 587 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de proyección de video en pantalla y sonido llevados a cabo durante el transcurso del "1º Congreso Patagónico de Espiritualidad y Terapias Holísticas" realizado en el Instituto Superior de Formación Docente 801" durante los días 11 y 12 de Junio de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 315 **05-12-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Acción de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, y todas las acciones previstas en el mismo.-

Artículo 2º.- RECONOCER como parte de dicho Plan de Acción, a todas las actividades desarrolladas con tal fin en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que extienda los correspondientes certificados de las actividades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, a todas aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos de asistencia y aprobación previstos.-

Artículo 4º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Capacitación por las personas, por el lapso comprendido entre el 1º de Enero del corriente año, y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección de Capacitación para que seleccione y contrate nuevos capacitadores de resultar necesario, con el fin de asegurar el cumplimiento de Plan de Acción que motiva esta Resolución.-

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a promover los trámites necesarios para la retribución de los capacitadores y demás colaboradores que participen en la ejecución del Plan de Acción 2011, cuya inclusión sea autorizada por la Subsecretaría de Modernización del Estado, a través del pago de horas cátedras contempladas en el correspondiente Presupuesto de la Dirección de Capacitación para el año 2011.-

Artículo 7º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº 316 **05-12-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "RA STORE" con domicilio constituido en 25

de Mayo 163 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de pelotas de fútbol, equipos y elementos utilizados para la práctica deportiva, los cuales serán destinados al "Club Defensores de la Ribera", con el objeto de reparar a dicha entidad deportiva de los despojos sufridos como consecuencia de los hechos vandálicos a los cuales fue sometida.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.132,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 317 **05-12-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "FIORASI e HIJOS S.A." con domicilio en 9 de Julio 119 de la ciudad de Trelew, por la reparación del vehículo oficial marca Peugeot 407 SV Sport 2.2, Dominio HKL 377, asignado a esta Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.672,06) ha sido imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3.5.9. – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 318 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "TONINAS ADVENTURE" con domicilio en el Puerto de Rawson, por la prestación del servicio de avistaje de toninas solicitado por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Rawson, llevado a cabo a favor de TREINTA Y SEIS (36) alumnos de 3º Año de la Escuela Nº 776 de Playa Unión.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 5.1.7. – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 319 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la empresa "TALLER DE CARTELES" de VAN HAASTER, Federico Cristian, con domicilio constituido en Alem 546 de la ciudad de Trelew, por la impresión de lonas institucionales decorativas exhibidas en actos oficiales presididos por el Señor Gobernador.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3.5.3. – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 320 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "ROBLE TOUR de ROBLE, José Luis de la ciudad de Puerto Madryn en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de CIENTO DIEZ (110) personas integrantes de las divisiones infantiles y juveniles de "Draig Goche Rugby Club" de la ciudad de Gaiman y sus acompañantes, quienes hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Cipoletti, con el objeto de participar en un encuentro deportivo invitado por el Club Marabunta de esa localidad entre los días 28 y hasta el 30 de octubre de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 37.570,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 321 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO" de Oscar Osvaldo Almendra, domiciliada en Ameghino Nº 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de jóvenes participantes en los torneos interzonales correspondientes a los "Juegos Evita 2011", quienes se trasladaron entre diversas localidades del interior provincial en concordancia con las correspondientes solicitudes de colaboración suscriptas por el Señor Gerente Deportivo de Chubut Deportes S.E.M.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3 – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 322 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO" de Oscar Osvaldo Almendra, domiciliada en Ameghino Nº 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de jóvenes

participantes en los torneos interzonales correspondientes a los "Juegos Evita 2011", quienes se trasladaron entre diversas localidades del interior provincial en concordancia con las correspondientes solicitudes de colaboración suscriptas por el Señor Gerente Deportivo de Chubut Deportes S.E.M.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 79.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3 – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 323 **06-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "HWN – Servicios Generales" de Fernando PERALTA domiciliada en Remedios de Escalada 1027 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de sonido e iluminación provisto durante el transcurso de la denominada "IV Fiesta Regional de la Tonina Overa" que tuvo lugar en la ciudad de Rawson los días 28 y 29 de enero de 2011 y en concordancia con la solicitud de colaboración pecuniaria presentada en tal sentido por la Señora Subsecretaria de Modernización y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 325 **07-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO" de Oscar Osvaldo Almendra, domiciliada en Ameghino Nº 754 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de alumnos de la Universidad Católica de Santiago del Estero – Sede Rafaela (Provincia de Santa Fe) con el fin de realizar un tour y recorrido por la Península Valdés, Punta Tombo, las ciudades de Trelew, Gaiman, Rawson y zona cordillerana de la Provincia del Chubut durante el transcurso de los días 3 y hasta el 10 de octubre de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 326 **07-12-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública con las firmas SOL DE SUR S.R.L. por la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 23.940), GUSTAVO MASSARDI por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), JUAN OSCAR ACUÑA por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) y MARIELA ESTHER AMATURI por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920) por servicios de alojamiento, transporte de pasajeros y servicios de almuerzo respectivamente en el marco de colaboración para la realización del Torneo Triangular de Básquet "Gobierno del Chubut".-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 51.460) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 16 Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.9.6. PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 41.940) – Partida 3.9.9. PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920) – Partida 3.5.1. PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 330 **07-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "RA STORE" con domicilio constituido en 25 de Mayo 163 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de DIEZ (10) conjuntos de indumentaria deportiva, los cuales serán destinados a la "Asociación Kiñewen" de la ciudad de Trelew para ser entregados a sendos equipos de fútbol participantes en los torneos masculinos y femeninos organizados por dicha liga, según solicitud presentada por el Señor Secretario de la citada institución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 21.490,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 332 **07-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "RA STORE" con domicilio constituido en 25 de Mayo 163 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de conjuntos de indumentaria deportiva, para la práctica de Tai Chi Chuan, los cuales serán destinados a la "Asociación de Arte y cultura Tradicional China del Chubut" de la ciudad de Trelew para ser entregados a representantes de este instituto participantes del "Primer Encuentro Internacional del día Mundial del Tai Chi Chuan y de la Salud" organizado por dicha Asociación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 2 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 333 **07-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Viceministro de Coordinación de Gabinete con la firma "SANTOS NEUMATICOS de SANTOS, Enrique Ramón, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CUATRO (4) cubiertas, reparación de tren delantero, realización de alineación y balanceo del vehículo oficial Ford Ranger, Dominio N° FAI 887, asignado a la dotación de vehículos correspondientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.4.4, 2.9.6. y 3.3.2 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 334 **07-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "EL GRAN BODEGON" de FERNANDEZ, Jorge Prudencio con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1185 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de catering y viandas ofrecido a las QUINIENTAS (500) mujeres participantes el día 4 de mayo de 2011 en la ciudad de Rawson de los actos celebrados en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

FISCALIA DE ESTADO**Res. Nº VI-19** **01-12-11**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de diciembre de 2011 y hasta el 29 de enero de 2012 inclusive, en la Delegación Area Capital Federal de la Fiscalía de Estado, que funciona en la Casa del Chubut, a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (DNI N° 18.519.121 – clase 1967), cargo Directora de Asesoramiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Fiscalía de Estado.

Res. Nº VI-20**07-12-11**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO
PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL**

Res. Nº 01**30-11-11**

Artículo 1º.- CONSIDERAR que no son contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional aquéllos que posean inmuebles dados en locación situados en distintas jurisdicciones, debiendo ser contribuyentes directos de las localidades donde se hallen ubicados los mismos.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Res. Conj. Nº**307 MCG y 370 MEyCP****02-12-11**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2010 por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "RAYENTRAY HOTEL" de Cadenas de Hoteles RH, con domicilio en San Martín 101 de la ciudad de Trelew, por el alojamiento de un contingente de miembros representantes de la "Asociación civil 16 de Septiembre", provenientes de la ciudad de Esquel, quienes se trasladaron hasta la ciudad de Trelew para participar en el "Proyecto Provincial de control del Tabaco" promovido por la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut durante el mes de mayo 2010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.240,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabi-

lidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.-

Res. Conj. Nº**324 MCG y 377 MEyCP****06-12-11**

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Convocatoria PFIP" en el diario Crónica los días 11/02/2009 y 14/02/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 27964 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I., por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 1.188).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el artículo precedente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 300**20-10-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de una Cisterna de 100 m3 en zona 'La Catarata' - El Hoyo", presentado por el señor Alberto TORRES, DNI Nº 8.396.843, en carácter responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el ejido municipal de El Hoyo, Circunscripción 2, Sector 1, Cuasi-Parcela 1, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Alberto TORRES, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 302**27-10-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 48 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia", según Licitación Pública N° 48/11, presentada por la empresa COINAR S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 27, Manzanas 14 A y B de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa COINAR S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa COINAR S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que proveerá los áridos para la obra, debiendo contar la cantera con la habilitación ambiental pertinente.-

Artículo 5º.- La empresa COINAR S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental la certificación de que el sector a intervenir se encuentra libre de pozos producto de la actividad hidrocarburífera y otras interferencias.-

Disp. N° 304**27-10-11**

Artículo 1º.- DECLÁRESE la caducidad del procedimiento administrativo impulsado mediante el expediente N° 1784/10-MAYCDS, y procédase al archivo del mismo.-

Disp. N° 309**02-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por UrAMERICA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de Prospección denominado: "Proyecto La Madrugada", para la Etapa de Prospección en los cateos: expedientes N° 15.682/10 DGMYG, 15.683/10 DGMYG, 15.684/10 DGMYG y 15.688/10 DGMYG, ubicados en el Departamento Paso de Indios, en inmediaciones de la Estancia La Madrugada, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la concesión de los cateos por parte de la Autoridad Minera.-

Artículo 4º.- La empresa UrAMERICA S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental las copias de las Disposiciones de Concesión de los cateos involucrados en la presente, una vez otorgados por la Dirección General de Minas y Geología.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inme-

diata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 312**02-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Estabilización de cauce y Revestimiento del Arroyo Carbón", solicitado por el señor José Walter PARADA, DNI N° 14.848.215, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la localidad de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El incumplimiento del artículo anterior, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.- El señor José Walter PARADA, será el responsable de hacer efectivo el Plan de Manejo Ambiental presentado, para ello deberá tener personal capacitado en la inspección de obra.-

Disp. N° 313**02-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Remigio Marcelo ETCHEHON, DNI N° 17.418.825, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de arcillas para la Mina denominada "Margen Sur IV", Expediente N° 14.534/05 DGMYG, ubicada en la Fracción A, Sección B-II, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- El señor Remigio Marcelo ETCHEHON, deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental informes de avance cada (6) meses donde se indique cantidades en metros cúbicos de material removido, material rechazado y dispuesto en remediación y de las mejoras de carácter ambiental realizadas.-

Disp. N° 315**04-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de 32 Viviendas tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos para la Cooperativa Patagónica

Nortes en la Ciudad de Trelew", Licitación Pública N° 45/11-IPVyDU, presentada por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 10, Manzanas 105 (Parcelas 8 a 13) (Parcela 15 a 24), de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 316

04-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de 10 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura en la ciudad de Las Plumas, Licitación Pública N° 38/11 IPVyDU", presentada por la empresa CymSEG- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Macizo 31, Parcela 3, Manzana 10, Parcela 1 a 10, entre las Calles Sin Nombre, Lote Pastoril B y quintas 5 y 8, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CymSEG - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa CymSEG - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L., deberá extraer los áridos para la obra de canteras ambientalmente habilitadas por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Disp. N° 317

04-11-11

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección denominado: "Proyecto Guanaco", el cual incluye el cateo N° 15.681/11-DGMyG, ubicado en las inmediaciones de la estancia La Aurora, Departamento Mártires, en la zona central de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2).años a partir de la concepción del cateo por parte de la Autoridad Minera.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 318

04-11-11

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección denominado: "Gastre Oriental", integrado por las manifestaciones de Descubrimiento Gastre 1 (Expediente Minero N° 15.286/07-DGMyG), y Gastre 2 (Expediente Minero N° 15.287/07-DGMyG), ubicados en la Sección J-I, Fracción B, Lotes 19 y 20, ambos del Departamento de Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir del Registro de las Manifestaciones de Descubrimiento por parte de la Autoridad Minera.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 319

11-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 58 viviendas UPCN en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Trelew - Licitación Pública N° 20/11- Renglón I: 36 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia", presentada por la empresa CONOBRAS S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las Manzanas O y N- Sector 8- Circunscripción 4, comprendidas entre las calles Teniente García y Cambrin, y entre calles sin nombre y sin nombre de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CONOBRAS S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa CONOBRAS S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio del proyecto.-

Artículo 5º.- La empresa CONOBRAS S.A., deberá proveer de contención secundaria al contenedor metá-

lico móvil de combustible, de instalarse, para evitar la contaminación del suelo por potenciales derrames.-

Disp. N° 320**11-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 58 Viviendas UPCN en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Trelew- Licitación Publica N° 20/11- IPVyDU- Renglón II: 22 en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos", presentada por la empresa PALCO S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana E-Sector 8- Circunscripción 4, comprendidas entre las calles Teniente García y Cambrin y entre calles Paraná y sin nombre de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PALCO S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PALCO S.R.L., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio del proyecto.-

Disp. N° 323**11-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de arcillas y caolines, que involucra las propiedades mineras: "Cholita (Expediente 5.260/75 DGMyG)", "Acrópolis (Expediente N° 5.261/75 DGMyG)", "Esparta (Expediente N° 5.259/45 DGMyG)", "Grecia (Expediente N° 5.258/75 DGMyG)", "Angelita (Expediente N° 84.430/53 DGMyG)", "Maruja (Expediente N° 84.431/53 DGMyG)", "Chubut (Expediente N° 58.564/56 DGMyG)", "Lujan (Expediente N° 82.404/52 DGMyG)", "María del Carmen (Expediente N° 82.405/52 DGMyG)", ubicadas en los Lotes 8 c, 12, 13, 14 y 16, en la Colonia Florentino Ameghino, en los Departamentos de Gaiman y Mártires, provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- La empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental las mejoras realizadas a las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos según lo establecido por la Secretaría de Energía de Nación.-

Artículo 6º.- La empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá presentar los relevamientos topográficos actualizados para las minas "Grecia" y "Angelita" en un plazo de (3) tres meses.-

Artículo 7º.- La empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá adjuntar constancia de inscripción como generador de residuos peligrosos.-

Artículo 8º.- La empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá proceder a la remediación de la cantera de áridos ubicada camino a la toma de agua.-

Artículo 9º.- La empresa CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá incluir en la próxima Actualización del Informe de Impacto Ambiental, documentación de la planta industrial de Puerto Madryn, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Auditoría Ambiental realizada en diciembre de 2010.-

Disp. N° 325**11-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Obras de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Urbano, Obras Complementarias y de Mitigación en el barrio Amaya de la ciudad de Comodoro Rivadavia", según Licitación Pública N° 15/11 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, presentada por la empresa GRESUCO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en la Circunscripción 1, Sector 22, Manzanas 51 a 60, 62, y 63, 66 y 67, 128 a 138, 141 a 147, (bloques sin mensura), entre las calles Av. Chile al norte, Juan Corti al oeste, calle Código 860 al sur y calle 472 al este, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Se recomienda al responsable del sistema de colección de líquidos cloacales, evalúe realizar su tratamiento, previo vuelco al mar.-

Artículo 4º.- La empresa GRESUCO S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, para ello se deberá cumplir estrictamente con lo expresado en el Plan de Manejo Ambiental, contando con personal idóneo en la supervisión de obra.-

Artículo 5º.- La empresa GRESUCO S.A., deberá presentar informes de avance trimestrales de obra, en los cuales se manifiesten los inconvenientes surgidos en la misma y la implementación del Plan de Manejo Ambiental.-

Disp. N° 326**11-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 110 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de Nexos en el barrio 3 de Abril de la ciudad de Rawson - Renglón I: 30 Viviendas-Licitación Pública N° 17/11-IPVyDU", presentada por la empresa INVERFIN S.A, ubicado en la Manzana 47 y 48 - Circunscripción 4- Sector 2, entre las calles Los Alerces, Piquillín, Los Cipreses y Los Coirones del barrio 3 de Abril de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INVERFIN S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa INVERFIN S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio del proyecto.-

Disp. N° 328**11-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 110 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en el Barrio 3 de Abril de la ciudad de Rawson-Licitación Pública N° 17/11 IPVyDU, Renglón IV: 20 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia", presentada por la empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana 52 de la Fracción 5, Sector 2, Circunscripción 4, comprendida entre las calles Los Alerces y Sin Nombre y entre las calles Sin Nombre y Sin Nombre, Barrio 3 de Abril de la zona Oeste de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá extraer los áridos para la obra de canteras ambientalmente habilitadas por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- La empresa OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá informar la fecha de inicio del proyecto.-

Disp. N° 329**16-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 20 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura

Propia y de Nexos en la localidad de El Maitén - Licitación Pública N° 36/11 IPVyDU", presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las Manzanas 86 y 87, Sector 1, Circunscripción 1, de la localidad de El Maitén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., deberá reducir al máximo la superficie de acopio de combustibles y todos los derivados de hidrocarburos, aprovisionando el sitio con piso impermeable, contención secundaria y protección contra incendios.-

Artículo 5º.- La empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., deberá extraer los áridos para la obra de canteras ambientalmente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 6º.- La empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., deberá informar la fecha de inicio del proyecto y proveer una vez finalizado el mismo, de fotografías de las viviendas y de la zona del obrador.-

Disp. N° 337**23-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 110 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en el Barrio 3 de Abril de la ciudad de Rawson-Renglón III: 30 Viviendas-Licitación Pública N° 17/11-IPVyDU", presentada por la empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las Manzanas 50 y 51, entre las calles Los Sauces y Los Arrayanes, pertenecientes a la Circunscripción 4, Sector 2, Barrio 3 de Abril, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá extraer los áridos para la obra de canteras ambientalmente habilitadas por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- La empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá informar la fecha de inicio del proyecto.-

Disp. N° 338**24-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Licitación Pública N° 26/10-SIPySP- Renglón I: Red de Gas y Planta Reductora en Barrio Gesta de Malvinas, y Renglón II: Red de Gas en Barrio Tres Pinos-Cordón Forestal", presentado por la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las Manzanas 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Barrio Gesta de Malvinas y las Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del Barrio Tres Pinos-Cordón Forestal, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al responsable del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Finalizada la obra la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar un Informe de Auditoría Ambiental a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 339**24-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 27 viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Alto Río Senguer", según Licitación Pública N° 21/11 IPVyDU, presentado por el señor Daniel Oscar RONAN DNI N° 16.477.760, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 2, Circunscripción 4, Sector 4, Macizo 57- Lote 1, Manzana 14- Parcelas 1 a 11, y Manzana 15- Parcelas 1 a 16, de la localidad de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Daniel Oscar RONAN, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 341**24-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 30 viviendas tipo dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, para el Sindicato de Empleados Municipales en la ciudad de Trelew- Licitación Pública N° 19/11-IPVyDU", presentada por la empresa DIHERCO S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Lote 5 del Macizo 71, Sector 7, Circunscripción 1, el que se subdividirá y mensurará formando la manzana 56 A con 8 parcelas, se construirán 28 dúplex, comprendido entre las calles Moreteau y H. Jones, y entre las calles Santa Fe y Corrientes; y en parte de la parcela 6, Macizo 71, Sector 7, Circunscripción 1 que

formará la Manzana 71, se construirán 2 dúplex comprendido entre las calles H. Jones y Cacique Nahuelquir, y entre las calles Corrientes y Cacique Sayhueque, todas del Barrio Sarmiento de la zona Sur de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa DIHERCO S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa DIHERCO S.R.L., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio de obra.-

Disp. N° 342**29-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 10 viviendas, de dos dormitorios en planta baja, Obras complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Río Mayo- Licitación Pública N° 72/11 IPVyDU", presentado por la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana 70, Parcelas 1 a 10, Circunscripción 1, Sector 2, de la localidad de Río Mayo, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá extraer los áridos para la obra de canteras ambientalmente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- La empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio de obra a fin de realizar las inspecciones pertinentes.-

Disp. N° 343**29-11-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 32 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Gobernador Costa- Licitación Pública N° 34/11 IPVyDU", presentada por la empresa EMECCO LOZA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las Manzanas 34 y 35 (ex Manzana 45) entre las calles Comandante Luís Piedrabuena, Florentino Ameghino, Bernardino Rivadavia y Cornelio Saavedra de la localidad de Gobernador Costa, De-

partamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa EMECCO LOZA S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 344 29-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Impulsión a Cisterna 'Rony' y Distribución de Agua Potable en Trevelín", presentado por el señor Alberto TORRES DNI N° 8.396.843, en su carácter responsable legal y técnico de la obra ubicada en el ejido urbano de la localidad de Trevelín, Departamento Futaleufú, provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Alberto TORRES, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La presente Disposición será referendada por la Señora Directora General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 5º.- El señor Alberto TORRES, deberá extraer los áridos para la realización de la obra de canteras ambientalmente habilitadas por este Ministerio.-

Disp. N° 345 29-11-11

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Crematorio de Parque Puerto Madryn", presentado por la empresa GRUPO VALDEZ S.A. en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Fracción 27, Sector 1, Circunscripción 2, Ejido 28, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de Aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa GRUPO VALDEZ S.A., deberá cumplir con:

- a. Monitoreos anuales de calidad de aire y emisiones, dando aviso a la Dirección General de Evaluación Ambiental el comienzo de los mismos y adjuntando los protocolos para su interpretación.
- b. Luego de realizado el primer monitoreo, deberá realizar un modelado con los datos reales obtenidos para presentar ante este Ministerio.
- c. Se deberá realizar un seguimiento detallado de la emisión de monóxido de carbono a fin de corregir su valor. De ser posible este ajuste deberá comunicarse a la Autoridad de Aplicación.
- d. Realizar un correcto y estricto control de tempe-

raturas y del flujo de aire en las cámaras de combustión, con el fin de evitar la emisión de dioxinas y furanos. Cualquier incidente al respecto debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos antes mencionados, producirá la caducidad de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 53013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3805-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA RALLY ARGENTINA 2011

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$8.349,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3833-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA CLASE EJECUTIVA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRONISTA COMERCIAL)

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$24.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3438-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA NOCHE POLAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA NOCHE POLAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3564-SIP-2011 – 1644-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/11 – ADQUISICION CAMIONETAS 4X4
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 16-17-21-22/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 27,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3968-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3977-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3973-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3355-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4040-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$16.562,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3678-SIP-2011 - 5715-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/11 – ILUMINACION URBANA RIO SENGUER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 – \$ 227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$8.189,28.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4141-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFERENCIA OP N° 36251
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 17-21-22-23/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.459,52.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3552-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA APERTURA LIC. PCA. NACIONAL N°01/10 – PROMER – EDUCACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 17-21-22-23/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$21.838,08.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4140-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFERENCIA OP N° 36257
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$2.274,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3546-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION FECHA DE APERTURA LIC. PCA. N° 04/11 MPFS – ADQUISICION VIVERES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$227,48
MONTO DEL CONTRATO: \$4.549,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3229-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANARIO EL PARLAMENTARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PROD. PERIODISTICAS INDEPENDIENTES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3237-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3831-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEMANARIO EL PARLAMENTARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PROD. PERIODISTICAS INDEPENDIENTES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3987-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4000-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4081-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3364-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL CADENA RADIAL DE LA AMISTAD PATAGONICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 09:45 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3368-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: NUESTRAS MAÑANAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3369-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO DESPUES DE TODO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3365-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3979-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA RADIAL DE LA AMISTAD PATAGONICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 09:45HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3983-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: NUESTRAS MAÑANAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3980-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3978-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 415-FM 96.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3984-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: DESPUES DE TODO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2741-SIP-2011 – 1562-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3508-SIP-2011 – 1836-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2721-SIP-2011 – 1582-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2318-SIP-2011 – 1242-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3363-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.F.R. 415 – FM 96.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4086-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3955-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE GESTION IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$97,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4136-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CURSO DE PODA Y CONDUCCION DE NOGALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
24/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - \$88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3946-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL PETRO-
LEO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 - \$88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.056,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4197-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ELECCIONES PRI-
MARIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
29 Y 30/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$97,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.656,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4211-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTU-
RA LIC. PCA. N° 02/11 – AMPLIACION ESCUELA N°
799 – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
27/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4188-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTU-
RA LIC. PCA. N° 24/11 – COMISARIA 3° - TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
27/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4198-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 146 ANIVERSA-
RIO DE LA GESTA GALESIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
28/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$97,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4206-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE GESTION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
31/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$97,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3916-SIP-2011 – 5139-
DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-
RAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION EDICTO

CONVOCATORIA IMPACTO AMBIENTAL TRELEW
GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
05 Y 06/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.168,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2712-SIP-2011 – 1591-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DASARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN
PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2309-SIP-2011 – 1251-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DASARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN
PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL DE
LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2144-SIP-2011 – 1200-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DASARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: NOTIFICACION LIC. PCA.
N° 34/11-VIVIENDAS EN GOBERNADOR COSTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
16 Y 17/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 27,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.296,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3679-SIP-2011 – 5714-
DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-
RAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/11 – ILU-
MINACION URBANA RIO SENGUER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
27 Y 28/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3789-SIP-2011 – 1770-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/11 – PA-
VIMENTO ACCESO CLUB BIGORNIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
01 Y 15/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2174-SIP-2011 – 900-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 11/11 – AD-
QUISICION DE MATERIALES BASES GRANULARES.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.
06-07-08-11/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2167-SIP-2011 – 899-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 10/11 – ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3493-SIP-2011 – 1834-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3781-SIP-2011 – 1771-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/11 – PAVIMENTO ACCESO TRELEW RUGBY CLUB
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01-15/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 27,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$972,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4066-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: DOMINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS.- POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3921-SIP-2011 - 1861-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 34/11 – ADQUISICION POSTES DE MADERA PARA SEÑAL VIAL Y BULONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 17/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$994,68.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3905-SIP-2011 - 1867-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/11 – EJECUCION CARPETA ASFALTICA – RW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 28/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$1.105,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3200-SIP-2011 - 1833-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOJA DE RUTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3911-SIP-2011 - 1871-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/11 – ADQUISICION HORMIGONERA JEF. ZONA N.O. DPTO. PUENTES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 14-17-19/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$1.492,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3842-SIP-2011 - 1967-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOJA DE RUTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3687-SIP-2011 - 681-IPA-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 03/11 – LIMPIEZA RED DE RIEGO SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 14 - \$ 27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$773,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3845-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAPRICHOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3843-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3844-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3934-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESAFIO SEBRAE ARGENTINA 2011
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
17 Y 21/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$4.862,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3930-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA NUEVO DNI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
24/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$1.077,57.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3896-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN MONOXIDO DE CARBONO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
14/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$1.077,57.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3916-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 – ADQUISICION TRES CAMIONETAS 0 KM – MRIO. AMBIENTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
12/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$27,63

MONTO DEL CONTRATO: \$552,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3700-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA RURAL BS AS – COMEX
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$1.409,13.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3695-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/11 – CONSTRUCCION SUM – EL ESCORIAL – PLANEAMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
23/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$607,86.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3892-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL LA HOYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3943-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO. DIA DEL PORTE-RO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 27,63
MONTO DEL CONTRATO: \$663,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4091-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: PASAJERO FRECUENTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 06 A 10 HS.- POR RADIO BELGRANO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4061-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: ECONOMIA 21
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 07 A 10 HS.- POR MILENIUM 106.7 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$5.525,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4092-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 23 A 00 HS.- POR LA RED AM 910 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$4.174,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4093-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES A PARTIR DE LAS 00:30 HS.- POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$1.391,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4094-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR RADIO DEL PUEBLO AM 830 DE CAPITAL FEDERAL TRANSMISIONES EN DIRECTO DE PARTIDOS DE SAN LORENZO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.452,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3518-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: ECONOMIA 21
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DESDE LAS 07 A LAS 10 HS.- POR MILENIUM 106.7 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$5.525,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3520-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: CODIGO POLITICO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DESDE LAS 23 HS.- POR TN DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$19.890,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3516-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DESDE LAS 23 A 00 HS.- POR LA RED AM 910 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$4.174,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3515-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DESDE LAS 00:30 HS.- POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$1.391,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3514-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – TRANSMISION EQUIPO DESAFIO – PARTIDOS DE SAN LORENZO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE EN DIRECTO POR RADIO DEL PUEBLO AM 830 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$1.452,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3517-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: PASAJERO FRECUENTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 06 A 10 HS.- POR RADIO BELGRANO DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3519-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: 14 DIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DESDE LAS 22 HS.- POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$9.945,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4062-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: 14 DIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DES-DE LAS 22 HS.- POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.945,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

DE LAS 22 HS.- POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.945,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2837-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: EQUIPO DESAFIO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE PARTIDOS DE SAN LORENZO EN DIRECTO POR RADIO DEL PUEBLO AM 830 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.452,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1195-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: ECONOMIA 21
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 07 A 10 HS.- POR MILENIUM 106.7 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.525,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1196-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: 14 DIAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES A PARTIR

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLLAN, GEMINIANO y CAMARERO IRENE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 12 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANTANA, HUGO FLORENTINO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 24 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "MILOC JULIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1485 – Año 2011) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILOC, JULIO HECTOR mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2011

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS NORMAN DAVIES E ISIDORA ORELLANO, para que se presenten en autos: "DAVIES LUIS NORMAN Y ORELLANO ISIDORA S/SUCESION INTESTATO" (Expte N° 271 Año 2011).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Agosto de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACUÑA ROBERTO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Diciembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INOSTROZA JORGE URIBE y RUFINA MANSE para que se presenten en autos: "URIBE INOSTROZA JORGE y MANSE RUFINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 270 Año: 11).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 de Agosto de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "JONES AMERICO y WEISE, JUANA MARIA S/Juicio Sucesorio" (Expte: 700 – Año 1991), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JUAN MARIA WEISE mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el "Diario Jornada", bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 16 de Diciembre de 2.011.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLARIA ISOLINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEMADI ZUBAIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 10 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1 Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Se-

cretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA CRISTINA ALMIRON, en autos: "ALMIRON, MARIA CRISTINA S/SUCESION", Expte. N° 2695/11.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta misma ciudad, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARGUILLA, en autos: "BARGUILLA MARIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 00346/2011.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico".-

Sarmiento (Chubut), 06 de Diciembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

E. Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "MARTINEZ, HECTOR OSVALDO S/sucesión abintestato" (Expte. N° 1775 – Año 2011) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Diciembre 05 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA ESTELA GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew.-

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-11 V: 22-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: "ALVAREZ JUAN EUJENIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 993/11, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO ALVAREZ, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 11 días del mes de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-11 V: 22-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVARISTO AMERICO VELARDE Y FELIPA MARTINEZ, para que así lo acrediten en los autos: "MARTINEZ, FELIPA Y VELARDE EVARISTO AMERICO S/SUCESION", Expte N° 2473/2011, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-11 V: 22-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardi, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Contanzo, notifica al demandado ALFREDO ABDALA, la Sentencia recaída en los autos caratulados: "WILLIAMS, Mario Juan c/ ABDALA, Alfredo y otro s/Ordinario", Expte N° 850, F° 366, Año 2004, Letra "W": "Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2010. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Hago lugar parcialmente a la demanda. Condeno a ALFREDO ABDALA DNI N° 10.142.520 y a FELIX RODRIGUEZ RIOJA DNI N° 17.446.095, a transferir a Mario Juan Williams DNI N° 14.119.037, la propiedad del automotor dominio BOL497, marca Chevrolet, tipo rural 5 puertas, modelo Blazer DLX (4X2), N° de motor GK0010644, N° de chasis 9BG116CRVVC936401, y ordeno a los mismos: otorgar al actor en acto judicial por ante el juez toda la documentación y suscribir los formularios y solicitudes de transferencia propiamente dicha. En caso de no concurrir los condenados, serán otorgados directamente por el juez e inscripto en el Registro de Automotores, otorgando el adquirente título de propiedad con las constancias del art. 19 del Dec. Ley 6582/58, efectuadas por el juez haciendo constar la anulación de todo instrumento de fecha anterior y cédula de identificación del vehículo, como prescribo en el considerando respectivo. 2°) Los gastos derivados del cumplimiento de la presente serán soportados por los demandados. 3°) Rechazo las excepciones de prescripción de la acción y de falta de legitimación pasiva, interpuestas por el codemandado Felix Rodríguez Rioja. 4°) Rechazo la pretensión subsidiaria de daños y perjuicios para el supuesto de cumplimiento imposible de la obligación principal. 5°) Impongo las costas a los demandados vencidos, más el I.V.A. pertinente. Valorando el asunto, su monto, complejidad, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, por la labor profesional durante las etapas de este proceso, sin perjuicio de los acrecidos en la etapa de ejecución de sentencia, regulo los honorarios de los doctores: Edgardo Rubén Hughes y Edgardo Guillermo Hughes Jenkins, apoderados del actor, conjuntamente en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300); Liliana Jorge de Merlo y Ana Clara Romero, patrocinantes del demandado, en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400). (art.: 6 a 9, 19, 25, 47 y 50 Dec. Ley 2200 mod. Ley 4335). 6°) Por planteado el caso federal por el actor. 7°) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. JOSÉ LEONARDI, JUEZ.- REGISTRADO BAJO EL N° 040 AÑO 2010 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS".

Publíquense edictos durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2011.-

ZULMA ANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Negrón Aguilar Manuel Alfonso con domicilio en O'Higgins 1367 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados "NEGRON AGUILAR MANUEL ALFONSO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1131/2011). Se fija el día 27 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contadora Pública Patricia Edith Blanchot con domicilio en Av. Ameghino 1158 de la ciudad de Esquel.

Esquel, 15 Diciembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
SECRETARIO

I: 20-12-11 V: 26-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, notifica a la Sra. María Alejandra De Dios, que en los autos caratulados: "VERNETTI, Guillermo Rubén y otros c/ DE DIOS, María Alejandra y otros s/ Dif. de Hab. e Indem. de Ley", (Expte. N° 9593 - Año 2007 - Letra 9593), se ha dictado la sentencia que en lo pertinente dice: "TRELEW, 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I. HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda entablada por GUILLERMO RUBEN VERNETTI, ANGEL SALVADOR CACERES y NORMA BEATRIZ RUFANACHT en contra de MARIA ALEJANDRA DE DIOS, SERGIO EDUARDO HERNANDEZ, TOMAS RUBEN GUERRERO, VITTAL SALUD SOCIEDAD DE HECHO e INTEGRACIÓN ELECTRICA SURARGENTINO S.A. -INTESAR S.A.-, condenándolos solidariamente a abonar en el término de DIEZ (10) DIAS días la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 37.611,64), PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.871,39) y PESOS VEINTINUEVE QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 29.596,29) respectivamente, con más el interés fijado en el considerando respectivo.- II. Fijar en DIEZ (10) días el plazo en el cual De Dios; Hernández; Guerrero y Vittal Salud deberán depositar en estos estrados el certificado de trabajo previsto en el art. 80 de la L.C.T. conforme lo señalado en esta sentencia. En caso de incumplir con la obligación y conforme fuera requerido se aplicarán sanciones conminatorias, las que oportunamente serán fijadas (art. 666 bis del Código Civil).- III. Costas a cargo de los vencidos a cuyos efectos regulo los honorarios del

Dr. Rubén N. CACERES en el 13% con más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, los de los Dres. Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE y Christian Marcelo MARTINEZ, en conjunto, en el 7% con más el 40% por similares conceptos y los del Dr. Lisando BENITEZ en el 7% con más el 40% por iguales conceptos, porcentajes que se deberán calcular sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia con más el I.V.A. si correspondiere (arts. 6, 7, 8 y 46 Ley XIII N° 4).- IV. Oficiese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345.- V. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Adrián A. Duret. Juez. REGISTRADA BAJO EL N° 60 DEL AÑO 2.011.- Fdo. María José Castro Blanco. Secretaria.”

Secretaría, Trelew, Chubut, 14 de Diciembre de 2.011.-

DRA. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 21-12-11 V: 23-12-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNSCRIPCIÓN 5, SECTOR 2, MACIZO 12, PARCELA 3, Puerto Rawson, Ejido de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Superficie Total: 369,50 mts.2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 4.943. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLANDA, Juan Alberto y otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. No 41.198 - Fº 269 vta. - Año: 1999), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: a) Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 109/111, que en lo pertinente dice: «... inmueble ... en calle Comodoro Laserre Número 2375 del Puerto de Rawson, en un inmueble que en su frente reza Planta de Pescado "Pez del Sur" ... la existencia allí de una construcción de material, con techo de chapas y aberturas y rejas pintadas de color azul oscuro, constatando en este acto que dicho inmueble se encuentra construido sobre tres lotes distintos, siendo uno solo de los cuales el que motiva la constatación objeto de la presente, NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 3, del MACIZO 12 del SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCIÓN 5, EJIDO 30, Puerto Rawson, Departamento Rawson, Provincia del

Chubut, compuesto por una superficie de 369,50 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula (01-30) 4.943, sito en calle Comodoro Laserre sin número de Puerto Rawson ... constato allí que el mismo no se encuentra habitado ..., encontrándose cerrado, siendo atendida por una persona que dice llamarse Juan Alberto Olanda, ... quién me manifiesta que ... como así mismo que el Banco ha hipotecado una sola de las tres parcelas sobre las cuales se encuentra construida la fabrica, la correspondiente a la sala de proceso ... estado físico del inmueble ocupado, procediendo constatar en este acto que se trata de una planta industrial, la parte correspondiente a la sala de proceso únicamente, constatando que se encuentra cerrada y que no está en producción, en regular estado de conservación ..."; b) Así también obra en autos a fs. 292, acta de verificación judicial de fecha 05/10/2.011, que en lo pertinente dice: «... Sr. Ricardo Enzel Sales donde fuimos atendido por el Sr. Juan Alberto Olanda, DNI. 11.651.956 en el domicilio sito en la calle Comodoro Laserre N° 2375 de Puerto Rawson; ... verificando el estado físico y de ocupación del inmueble individualizado como Ejido 30, Circunscrip. 5, Sector 2, Macizo 12, parcela 3, inscripto en la matrícula (01.30) 4.943, el mismo se encuentra en regular estado, encontrándose dos vidrios rotos que el Sr. Juan Alberto Olanda, ocupante del mismo, se compromete a restaurar. ...» CONSTANCIAS: 1º) Proveído de fecha 07/12/2.011 que en lo pertinente dice: «... Atendiendo a las anomalías edilicias denunciadas y que surge del certificado de amojonamiento adjunto a fs 274, dispónese como condición de venta de la subasta que el adquirente en remate tendrá a su cargo la regularización de las mismas. En tal sentido se hará cargo de la demolición de la construcción que con una superficie de 5.11 mts.2 invade el inmueble lindero identificado como Parcela 15, incluyendo en forma simultánea la construcción del muro divisorio correspondiente.; de la construcción del muro divisorio con la Parcela 4, ubicándolo sobre el eje medianero determinado como línea de unión de los puntos B-C en la figura descripta para la Parcela 3 conforme la copia simple del certificado de amojonamiento que se acompañó (fs. 274). Así mismo en el acto de la subasta quién resulte adquirente deberá suscribir conjuntamente con el Sr. Martillero actuante tres copias del mencionado certificado de amojonamiento en prueba de conocimiento y conformidad, haciéndosele entrega de una copia del mencionado certificado. En consecuencia, todo ello deberá publicarse en los respectivos edictos, como condición de venta.» Fdo.: «HUGO RICARDO SASTRE - JUEZ FEDERAL»; 2º) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; 3º) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); 4º) Existe deuda municipal al 30 de Noviembre de 2.011 informada por la Municipalidad de Rawson: En concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios: \$ 3.673,02 que abarca desde la cuota 05/04 hasta 11/11 inclusive.- En la Dirección de Tierras y Catastro, no se registra deuda al día de la fecha.- La Asesoría

Legal Municipal informa que se registra deuda en juicio desde cuota 01/94 a 4/04 por la suma de \$ 8.156,05, incluidos honorarios y gastos administrativos.- Se deja constancia que el presente oficio se emite sin el informe de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, el cual no exime al propietario de alguna deuda que pudiera existir en esa área; 5°) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 28 del mes de Diciembre de 2.011 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 14 de Diciembre de 2.011.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 21-12-11 V: 22-12-11

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: TORRES, Francisco Antonio – JARAMILLO, Rosalía s/sucesiones" (Expte N° 400 – 2004) se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) LOTE CIEN a (100ª) FRACCION "C", SECCION I-III de la Colonia 16 de Octubre, compuesto por una SUPERFICIE de 44 Has. 8 a y 99 centiáreas con la base de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00) y 2) LOTE CIEN-b (100b), FRACCION "c", SECCION I-III de la Colonia 16 de Octubre, compuesto por una SUPERFICIE de 2.047 Has. 65 a y 70 ca. con la BASE de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), el día 29 de diciembre del año 2011, a las 11 hs. En sus oficinas de la calle San Martín 1224 de la ciudad de Esquel (Ch), donde estará su bandera de remate.- El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 20% de seña, 3% de comisión y sellados de la ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los diez (10) días de aprobado el remate (Aprobación que se notificará por Ministerio de Ley sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el art. 590 del C.P.C.y C. Conforme constatación realizado en los inmuebles, el Establecimiento del sucesorio se denomina LAS ROSAS, observándose alambrados perimetrales, edificaciones (casa) que es utilizada por el Sr. Miguel TORRES durante el día, en Lote 100 b, Fracción "C", Sección I-III. En el Lote 100ª se observa una edificación, árboles frutales y debidamente alambrado, sin moradores a ese

momento. Visita: consultar con el Martillero en sus oficinas de calle San Martín – 1224 de Esquel en días hábiles, de 10 a 12 hs. y de 17 hs. a 18 hs. TE. 02945 – 453502.- Esquel (Ch) 06 de Diciembre de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-12-11 V: 22-12-11.

EDICTO

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día (1) el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

EDICTO LEY 19.550 AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 28 de Septiembre del año 2011.

Por resolución unánime en reunión de socios se decide la capitalización de Resultados Acumulados modificando en consecuencia la Cláusula Cuarta del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente forma:

"Cuarta: El Capital social se establece en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que se divide en veinticinco mil cuotas (25.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, importe que ha sido suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Miriam Carmen Gómez, veinte mil cuotas (20.000.-) por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) y Juan Omar Herner, cinco mil cuotas (5.000.-) por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). El capital es suscripto e integrado en su totalidad por los socios.-

ESQUEL (Ch) 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-12-11.

CORREO SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por instrumento privado de fecha 21 días del mes de Diciembre de 2010 y rectificatoria del 11/10/11 el señor Franco Antonio Macoritto, DNI N° 27.747.310 con domicilio en calle Juan José Paso N° 7.852 de Rosario, cedió las cuotas que poseía en CORREO SUR S.R.L. al Señor Héctor Daniel Maldonado, argentino, nacido el 17/10/66, comerciante, casado, DNI N° 18.074.531 con domicilio en calle Ecuador N° 410 bis de Rosario (Santa Fe).

En consecuencia se modifica el artículo quinto del contrato constitutivo quedando así redactado: "ARTICULO 5: Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS (\$ 246.800,00) divididos en cuarenta (40) cuotas de valor nominal Pesos Seis mil Ciento Setenta (\$ 6.170,00).cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Mesanza, suscribe Treinta y Seis (36) cuotas de capital de valor nominal pesos seis mil ciento setenta (\$ 6.170) representando la suma de PESOS DOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 222.120) el que se encuentra totalmente integrado. Héctor Daniel Maldonado, suscribe Cuatro (4) cuotas de capital, de valor nominal pesos seis mil ciento setenta (\$ 6.170) representando la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 24.680) el que se encuentra totalmente integrado".

En consecuencia se modifica el artículo O N C E del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 11: Administración, Dirección y Representación": Estará a cargo del socio HECTOR DANIEL MALDONADO, quien asume la calidad de SOCIO GERENTE, quien podrá actuar en forma individual y hacer uso de la firma social en todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue beneficiosas a los fines sociales. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Para que la sociedad se obligue, la firma personal del socio deberá ir acompañada de un sello con la denominación social y la leyenda SOCIO GERENTE. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículo N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-12-11.

EDICTO LEY 19.550

PANIFICADORA ESQUEL S.R.L.

INTEGRANTES: González, Justo Humberto, argentino, casado, nacido el 06 de Mayo de 1952, de 51 años de edad, empresario, con DNI 10.657.381, CUIT 20-10657381-7, domiciliado en la calle San Martín 746 de la Ciudad de Esquel, y González, Julián, argentino, soltero, nacido el 9 de Septiembre de 1984, de 23 años de edad, estudiante, con DNI 31.007.594, CUIT 23-31007594-9, domiciliado en la Avenida Ameghino 363 de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 13 días del mes de Febrero de dos mil ocho.

DENOMINACION – DOMICILIO: "PANIFICADORA ESQUEL S.R.L. – Domicilio: San Martín N° 746 – Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondin, flautita, flauta, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletita con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, roseta, casero, alemán, negro de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés, y demás variedades que pudieran existir; facturas de grasa, de manteca, ya sea saladas o dulces, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos dulces y salados, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección elaboración y fabricación de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas, pizzas y sándwich. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, elaboración y fabricación de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas, pizzas y sándwich. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), dividido en quinientos (15.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. EL Capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: González Justo Humberto suscribe doce mil (12.000) cuotas, que representan la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00), importe este que se conforma por el Fondo de Comercio "Panificadora Esquel" según Estado de Situación Patrimonial al 31 de Enero de 2008, que forma parte del presente contrato; y González, Julián, suscribe tres mil (3.000) cuotas, que representan la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la

fecha de inscripción de la sociedad. El Capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, medianamente cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

Gerente: González, Justo Humberto.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.- Esquel (Ch) 14 de Diciembre de 2011.-

DRA. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: BOBBA PEDRO NICOLAS
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 5045/11-DGR- de fecha 09/11/11, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración Jurada, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), con alícuota diferente a la establecida en la normativa vigente en cada periodo fiscal y anticipos sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 661/11 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2009/11 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11
IMPUESTO OMITIDO: \$ 15.279,59

SON PESOS: QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTAY NUEVE CON 59/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011
(ART. 38º C.F.) \$ 1.562,79

TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 16.842,38

SON PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 763,98

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.291,94

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.055,92

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.819,90

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TOP MUSIC S.R.L.
TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 141/11 DR de fecha 06/07/11, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 667/11 DGR, caratulado "Top Music S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, Liquidación Impositiva N° 221/11 DR (Nota N° 2393/11 DGR) notificada con fecha 20/05/2011, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11, arrojando un impuesto total de \$ 11.346,24;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, con domicilio en San Martín N° 641 de la localidad de Río Grande - Tierra del Fuego, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

CONVOCATORIA**HARENGUS S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 2011, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación ante el Juez del Concurso de la manifestación del Directorio en los términos del artículo 63 de la ley 24.522, conforme artículo 6º de la citada ley.
- 3) Ratificación de la decisión del Directorio de transferir total y definitivamente las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) asignadas por el Consejo Federal de Pesca. La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 16-12-11 V: 22-12-11.

**COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES
ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y
DEPORTIVA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2012, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2011.
- Renovación de Cargos en el órgano Directivo
- Autorización al Consejo Directivo para gravar y disponer parcialmente del Inmueble Sede
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2010 – Septiembre 2011".

CARLOS ANIBAL PERALTA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 20-12-11 V: 22-12-11.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 483 de fecha 15 de diciembre de 2011 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de designación de nuevas autoridades del Banco del Chubut S.A. -
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Dr. Carlos García Lorea –
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 21-12-11 V: 27-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson Chubut, 01 de Diciembre de 2011.

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTICA a las Docentes María Cristina BENÍTEZ (DNI N° 10.851.823) y Olga CACERES (DNI N° 10.544.793), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 603/11, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62 – inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 4202-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544 de fecha 28 de noviembre de 2005, a los fines de investigar los hechos emergentes del presente Expediente y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, orientado al esclarecimiento de situaciones que presuntamente pondrían en juego la integridad de menores albergados en la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo y que involucrarían al equipo directivo junto a asistentes infantiles;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 22 de agosto de 2011 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Dictamen

N° 046-DS-11, obrante a fojas 283/286, considera que de la prueba recolectada surge que el accionar del cuerpo directivo en aquella circunstancia no se ajustó en parte a las pautas, derechos, deberes y obligaciones que establecen la Ley VIII - N° 20 y el Reglamento General de Internados y Albergues, no dando aviso a la Supervisión, infringiendo de esta manera lo establecido en el Artículo 6° inciso a) de la Ley N° 1820; Artículo 36° incisos a), c), d), f); Artículo 38°; Artículo 40° inciso 15) del Reglamento General de Escuelas y Artículo 45° del Reglamento General de Internados y Albergues; por lo que recomienda aplicarle a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CÁCERES, la sanción de Apercibimiento prevista en el Artículo 107° inciso a) de la Ley VIII - N° 20;

Que con respecto a la sanción recomendada es importante establecer, en primer término, que el objeto que dio origen a la investigación administrativa fue cometido en el transcurso del año 2005;

Que teniendo en cuenta la fecha en que se constituyeron los hechos denunciados, surge que la facultad disciplinaria de la Administración para aplicar sanciones correctivas estaría prescripta, según lo dispuesto por el Artículo 269° inciso a) de la Ley I - N° 18, que en su parte pertinente establece: "La acción para proceder contra los responsables y de hechos, transgresiones u omisiones que constituyan faltas disciplinarias prescribirá: a) Al año, en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas", y Artículo 270° del mismo plexo normativo, a saber: "El término de prescripción se computará a partir de la fecha en que tuvo lugar el hecho objeto de la causa";

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a los hechos que dieron origen a la investigación sumarial ordenada, se encuentra prescripta, correspondería concluir el Sumario Administrativo iniciado por Resolución XIII N° 544/05, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CÁCERES de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, archivando al efecto las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

**POR ELLO: LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las docentes María Cristina BENÍTEZ (MI N° 10.851.823 – Clase 1953) y Olga CÁCERES (MI N° 10.544.793 – Clase 1953), de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación supletoria.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será reafirmada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado por:
HAYDÉE MIRTHAROMERO
Ministro de Educación.

GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

RESOLUCIÓN XIII N° 603.

I: 14-12-11 V: 27-12-11

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/11

Nombre de la Escuela: Gral. Juan Lavalle
Localidad: Chacay Oeste
Departamento: Gastre
Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Diciembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 06/01/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación-M. Moreno 443-Rawson-Chubut

Horario de Atención: 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-12-11 V: 22-12-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Licitación Pública N° 05/11 MFPS

Objetivo: Adquisición de Viveres Secos destinados a la conformación de Módulos Alimentarios a fin de ser distribuidos a Familias de la Provincia del Chubut.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta (\$ 343.560,00.-)

Garantía de mantenimiento de ofertas: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 3.435,60.-)

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Cuarenta y Tres (\$ 343,00.-)

Fecha y Hora de apertura: Martes Tres 03 de Enero 2.012 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina y Sarmiento N° 203 – 1° Piso en Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N°475 (Rawson) – Chubut), Teléfono fax N° (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

Casa de la Provincia del Chubut –Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono fax N° (011) 43822009 – 43824530 . 43820114.-

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO
IPV**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/11**

Obras: **Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.**

“Terminación de 113 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos y obras complementarias especiales, para el sindicato de petroleros de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

N° de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas
Plazo de Ejec.: 57
Valor del Pliego: \$ 11.000,00
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91
Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43
Fecha y Hora de Apertura: 16 de Enero de 2012 a

partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 112/11-RII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas

Plazo de Ejec.: 56

Valor del Pliego: \$ 8.820,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29

Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Enero de 2012 a

partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-12-11 V: 23-12-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 49-AVP-2011

OBJETO: Obra: Demarcación Horizontal en Caliente en Ruta Provincial Nº 7 y Accesos a Playa Unión – Tramo: en Ruta Provincial Nº 7: Rawson – Trelew, en Acceso a Playa Unión: Av. Antártida Argentina, Av. Juan M. de Rosas y calle Marcelino González. Departamento Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.934.060,38.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Enero de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 19, 21, 27, 29-12-11 y 02-01-12.